



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

Núm. 29

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ

Sesión Plenaria núm. 29

Celebrada el día 21 de Junio de 1985, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:

- 1.1. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 135-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa al desarrollo del mandato contenido en la Disposición Final 2.ª del Estatuto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de Mayo de 1985.
- 1.2.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 136-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a la ausencia del Consejero de Educación y Cultura en la inauguración de la Feria del Libro en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de Mayo de 1985.
- 1.3.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 137-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Concepción Puente González, relativa a proyecto de reforma y ampliación de servicios en las instalaciones campamentales de Boñar «Puente Viejo», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, del 24 de Mayo de 1985.
- 1.4.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 138-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a dinero gastado por la Junta de Castilla y León en los festejos de Villalar/85, desglosados por provincias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de Mayo de 1985.
- 1.5.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 139-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a normativa sobre viviendas de iniciativa privada que pretenden acogerse a beneficios de viviendas de protección oficial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de Mayo de 1985.
- 1.6.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 140-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Concepción Puente González, relativa a subasta de 28 viviendas en Boñar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de Mayo de 1985.
- 1.7.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 141-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Concepción Puente González, relativa a la carretera local LE-331 de Boñar a Campo de Caso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de Mayo de 1985.
- 1.8.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 126-I¹, formulada a la Junta de Casti-

lla y León por el Procurador D. Francisco Javier Carbajo Otero, relativa a Sociedad de Pescadores de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 70, de 10 de Junio de 1985.

- 1.9.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 144-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a criterios de coordinación entre la Junta y las Diputaciones Provinciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 70, de 10 de Junio de 1985.
- 1.10.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 145-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Concepción Puente González, relativa al funcionamiento y mejora de la Finca «La Viña» en Boñar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 70, de 10 de Junio de 1985.
2. Interpelación, I-15-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a nombramiento de coordinadores informativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número, 61, de 10 de Abril de 1985.
 3. Interpelación, I-16-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Manuel Hernández Hernández, relativa a criterio y planificación de la Junta de Castilla y León en orden a evitar el demantelamiento de industrias en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 70, de 10 de Junio de 1985.
 4. Proposición No de Ley, 19-I, presentada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las Academias de Artillería de Segovia y de Ingenieros de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de Mayo de 1985.
 5. Proposición No de Ley, P.N.L. 20-I, presentada por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos, D. Agapito Torrego Cuerdo, integrados en el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Academia de Artillería de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de Mayo de 1985.
 6. Proposición No de Ley, P.N.L. 21-I, presentada por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Academia de Ingenieros Militares de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de Mayo de 1985.
 7. Debate y Votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia relativo a la Proposición de Ley sobre modificación del artículo 5, párrafo 1, de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León.
 8. Debate y Votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio relativo al Proyecto de Ley General de Tasas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia las Sesión a las diecisiete horas treinta minutos	938	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	940
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, abre la sesión	938	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	940
El Sr. Presidente comunica a la Cámara que se ha recibido en la Mesa un escrito solicitando la alteración del Orden del Día	938	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, comunica a la Cámara que la pregunta número 3, de la Procuradora Sra. Puente González, ha sido retirada	940
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al escrito en el que se solicita la alteración del Orden del Día	938	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al enunciado de la pregunta siguiente	940
Intervención del Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular) para explicar los motivos de la alteración del Orden del Día	938	Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	940
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la propuesta de alteración del Orden del Día. Es rechazada la propuesta	938	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	940
Intervención del Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular), comunicando a la Cámara que su Grupo no va a intervenir en el debate del punto del Orden del Día que solicitaban se suprimiera de este Pleno	938	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto)	940
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al primer punto del Orden del Día	938	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al enunciado de la pregunta siguiente	941
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	938	Intervención del Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	941
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	939	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	941
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	939	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Socialista)	941
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al enunciado de la pregunta siguiente	939	En turno de réplica, interviene el Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	942
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	939	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al enunciado de la pregunta siguiente	942
		Intervención de la Procuradora Sra. Puente González (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	942

	Págs.
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	942
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, comunica a la Cámara que la pregunta retirada por la Procuradora Sra. Puente González no era la número 3, sino la que figura como número 7	942
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al enunciado de la pregunta número 3	942
Intervención de la Procuradora Sra. Puente González (Grupo Socialista), indicando que no se encuentra en la Sala el Sr. Consejero que debe contestarle	942
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, informa que la pregunta se retira hasta que alguien pueda contestarla	942
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al enunciado de la pregunta siguiente	942
Intervención del Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	943
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	943
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular)	943
En turno de dúplica, interviene el Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	943
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al enunciado de la pregunta siguiente	944
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	944
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	944
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	944
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al enunciado de la pregunta siguiente	945
Intervención de la Procuradora Sra. Puente González (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	945
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	945
Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura, solicitando poder responder a la pregunta número 3, a lo que accede el Sr. Presidente	945
Intervención de la Procuradora Sra. Puente González (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	946
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	946
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al siguiente punto del Orden del Día	946
Intervención del Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular), para defensa de su interpelación a la Junta de Castilla y León	946
Intervención, por parte de la Junta, del Sr. González González, Vicepresidente de la Junta de Castilla y León	947
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular)	949
En turno de dúplica, interviene el Sr. González González, Vicepresidente de la Junta de Castilla y León	950
Para fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Vela Santamaría (Grupo Socialista)	950
Intervención del Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular)	951
Intervención del Sr. González González, Vicepresidente de la Junta de Castilla y León	952
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al siguiente punto del Orden del Día	952
Intervención del Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Mixto), para defensa de su interpelación a la Junta de Castilla y León	953
Intervención, por parte de la Junta, del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo	954
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Mixto)	955
En turno de dúplica, interviene el Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y	

	Págs.
Trabajo	956
Para fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aparicio Pérez (Grupo Popular)	957
Para fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. López Rodríguez (Grupo Socialista)	958
Intervención del Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Mixto)	958
Intervención del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo	959
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, comunica a la Cámara que la Mesa ha acordado acumular las tres Proposiciones No de Ley que figuran en el Orden del Día, a efectos de su debate y votación	960
El Secretario, Sr. Soto Rábanos, da lectura a los puntos del Orden del Día cuarto, quinto y sexto	961
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), para defensa de su Proposición No de Ley	961
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, ruega a Su Señoría que se atenga a la cuestión	962
Continúa su intervención el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	962
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, ruega por segunda vez que se atenga a la cuestión	962
Continúa su intervención el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	962
Intervención del Procurador Sr. Soto Rábanos (Grupo Popular), para defensa de su Proposición No de Ley	962
Intervención del Procurador Sr. Redondo Berdugo (Grupo Popular), para defensa de su Proposición No de Ley	963
Para fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista)	964
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	965
Intervención del Procurador Sr. Soto Rábanos (Grupo Popular)	965
Intervención del Procurador Sr. Redondo Berdugo (Grupo Popular)	965
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Proposición No de Ley presentada por el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto). Es aprobada la Proposición No de Ley	966
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Sres. Soto Rábanos y Torrego Cuervo (Grupo Popular). Es aprobada la Proposición No de Ley	966
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Proposición No de Ley presentada por el Procurador Sr. Redondo Berdugo (Grupo Popular). Es aprobada la Proposición No de Ley	966
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al siguiente punto del Orden del Día	966
Intervención del Procurador Sr. Cabezas Esteban, para presentar la Proposición de Ley sobre modificación del artículo 5, párrafo 1, de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León	966
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Proposición de Ley sobre modificación del artículo 5, párrafo 1, de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española. Es aprobada por la Cámara	966
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al último punto del Orden del Día	966
Intervención del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda, para presentar el proyecto de Ley General de Tasas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León	967
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación el proyecto de Ley General de Tasas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Es aprobada por la Cámara	968
Para explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular)	968
Para explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Tomillo Guirao (Grupo Socialista)	969
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, levanta la sesión	970
Se levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos.	

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor. Comienza la sesión.

En la Mesa se ha presentado un escrito solicitando la alteración del Orden del Día, y de acuerdo con el artículo 72.1 de nuestro Reglamento deberá ser el Pleno quien se pronuncie en relación con esa solicitud.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al escrito de referencia.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Excelentísimo señor Presidente de las Cortes: Los Procuradores abajo firmantes solicitan de V.E., de acuerdo con lo previsto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de estas Cortes, se modifique el Orden del Día de este Pleno, en el sentido de retirar del mismo el asunto relativo al exámen y aprobación, en su caso, del Dictamen de la Comisión de Presidencia de la Proposición de Ley sobre modificación del artículo 5, párrafo 1.º de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se somete a votación la solicitud. Tiene la palabra antes el señor Bosque Hita.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Señor Presidente, Señorías. Parece normal y necesario que se explique por parte del Grupo Parlamentario Popular que ha recogido las firmas suficientes para poder cumplir con el artículo 72 de nuestro Reglamento, esta petición de modificación del Orden del Día.

Se trata, en estos momentos, de un proyecto de ley que afecta a un organismo, como es Radiotelevisión Española, con la cual mi Grupo Parlamentario y la representación de la Coalición Popular al que pertenece estamos en una situación conflictiva, en razón de una información verdaderamente impresentable, verdaderamente intolerable, que han rechazado los medios de comunicación más serios de este país, y no precisamente los más afines a nuestro Grupo Político, sino periódicos y medios de comunicación lo suficientemente distanciados de nuestra filosofía, como para dar a entender que la totalidad de la opinión pública nacional se muestra indignada por la utilización, por parte de Televisión Española, por parte del Gobierno Central, de un medio de comunicación que es de toda la nación y que está y debe estar dirigido y orientado al servicio de todos los españoles.

En razón de esto, y teniendo en cuenta que en este momento vamos a tratar del perfeccionamiento de uno de los órganos de este organismo que ha cometido este agravio que, repetimos, es inadmisibile e intolerable, no solamente por nuestro Grupo Político, sino por todos aquellos españoles que consideren como propios los servicios de Radiotelevisión Española, por esta razón, parece que cualquier debate alrededor de esto pudiera representar, si se realizase en estos momentos, si nosotros participásemos, que podía de alguna manera interpretarse como que nosotros estamos al margen de un problema tan grave como el que se ha presentado. Por eso rogamos a la Cámara que, sabiendo como se sabe, tanto por nuestra posición en la Ponencia como en Comisión, que estamos absolutamente de acuerdo con el Dictamen de la Comisión, que votaremos en

su momento, si no es en este Pleno, a favor del mismo, que se retire del Orden del Día de hoy, porque de otra manera, nosotros ni podremos participar en el debate, ni podemos de ninguna de las maneras manifestarnos a favor de un órgano, como el que en estos momentos estoy mencionando, que ha cometido la felonía a la que me refiero. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. Bien, se procede a realizar la votación. Votos a favor de la solicitud presentada por un quinto de Procuradores, pertenecientes al Grupo Popular, de que se suprima del Orden del Día el punto séptimo del mismo. Votos a favor. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones. Si son ustedes tan amables de guardar silencio daré el resultado de la votación.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos favorables: treinta y seis. Votos en contra: cuarenta. Abstenciones: cuatro. Queda, por tanto, rechazada la propuesta y no se altera, en consecuencia, el Orden del Día propuesto.

Tiene la palabra el señor Bosque Hita. Un minuto.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Sí, señor Presidente, menos de un minuto. Es para determinar que, como consecuencia de la votación que acabamos de celebrar, mi Grupo Parlamentario no va a participar en absoluto en el debate de este Dictamen, ni tampoco se va a pronunciar con el voto. Vamos a respetar a estas Cortes y vamos a estar presentes en el Pleno, no vamos a abandonarle, pero no vamos ni a participar con la palabra ni con el voto. Vamos a estar absolutamente ausentes del tema de que se trate. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Primer punto del Orden del Día: «Preguntas con respuesta oral ante el Pleno:

Primera pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa al desarrollo del mandato contenido en la Disposición Final 2.ª del Estatuto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de Mayo de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Mi pregunta va al hilo de la Disposición Adicional 2.ª de nuestro Estatuto de Autonomía, que dice que «la Comunidad de Castilla y León considerará con carácter prioritario el establecimiento de convenios y acuerdos de cooperación con las Comunidades Autónomas de Cantabria y Rioja, dada la vinculación histórica, política y cultural entre éstas y aquella Comunidad».

Por eso, yo pregunto de qué forma la Junta ha desarrollado este mandato estatutario, que figura en la citada Disposición Adicional 2.ª, y ha incrementa-

do estos vínculos históricos, políticos y culturales, o qué actividades ha desarrollado en aras de que estos vínculos se desarrollen. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchos gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para contestar al señor Procurador, que no solamente con estas Comunidades, en las que, evidentemente, sí existen unos particulares vínculos, pero yo creo que nadie puede dudar que también nuestra Comunidad tiene y ha tenido, a lo largo de los siglos, otros particulares vínculos con otras Comunidades que le son próximas, como pueden ser Asturias, Galicia, Extremadura, la Comunidad Madrileña, por ejemplo.

Por lo tanto, la Junta, dentro de sus actividades y teniendo en cuenta no el mandato, que no es un mandato imperativo tal y como está redactada esta Disposición Adicional 2.ª en el Estatuto, sino más bien un ferviente deseo que creo que todos compartimos, está realizando cuantas acciones conducen a procurar establecer cauces de conexión para resolver problemas que puedan existir comunes entre las Comunidades Autónomas limítrofes con la nuestra.

Y, en este sentido, para informar a Sus Señorías, me gustaría hacerles una pequeña información, muy breve. Es decir, la Junta tiene establecidas relaciones con la Comunidad de Rioja para una serie de problemas concretos en temas de abastecimiento de agua de poblaciones limítrofes. Con la Comunidad de Cantabria y Asturias, fundamentalmente, incluso se han celebrado unas jornadas para el tema de desarrollo de montaña, de poblaciones de montaña, que han tenido lugar en Pola de Lena, y se ha colaborado desde esta Comunidad y con la Comunidad Cantábrica en el desarrollo de estas jornadas. Con Galicia, sobre tema de accesos, ha habido reuniones con el Consejero correspondiente, entre los Consejeros correspondientes de estas Comunidades. Y con las Comunidades de Madrid y Extremadura, en un tema creo que muy importante para la Comunidad Autónoma como es la solución a la ordenación de Gredos, en el cual, realmente, influye, pueden influir positiva o negativamente las acciones que emprendan las dos Comunidades limítrofes con la nuestra.

Pero, aparte de esto, yo quisiera recordar a Su Señoría que el Estatuto de Autonomía, en ese deseo que yo les expresaba y que Su Señoría recuerda, debe de estar sometido a la Constitución fundamentalmente, y en la Constitución se establece un procedimiento claro para realizar los convenios de cooperación. Por lo tanto, no es solamente un tema de voluntad política que pudiéramos tener los miembros de esta Cámara, porque el mandato no es sólo a la Junta, es a la Comunidad de Castilla y León, los miembros de esta Cámara y el Gobierno de la Comunidad Autónoma, sino que hay que cumplir escrupulosamente el artículo 145.2 de la Constitución, y su remisión y, por tanto, con fuerza en cuanto a las autorizaciones que deben realizar las Cortes Generales de cualquier convenio entre Comunidades Autónomas, el Reglamento del Con-

greso y el Reglamento del Senado, que establecen clara y taxativamente un procedimiento muy minucioso, muy largo, para establecer cualquier tipo de convenio. Entonces, la opción que estamos siguiendo es no ir a convenios de esta naturaleza, de cooperación, que requieran el acuerdo o la autorización preceptiva de las Cortes Generales, sino a establecer los acuerdos vía la primera parte del propio artículo 145.2, en función de cooperar a la prestación de aquellos servicios que son propios de las Comunidades Autónomas. Y en ese sentido, el Gobierno Regional está realizando todos estos aspectos que yo le he dicho con las Comunidades limítrofes. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Yo le agradezco al señor Consejero estas explicaciones, pero debo decirle que no me parecen suficientes. Yo admito con él que no es un mandato a la Junta, sino a la Comunidad, y en este sentido, pues, probablemente estas Cortes tengan que tomar las iniciativas consecuentes. Pero lo que creo que no me satisface es entender, porque yo no he hecho una crítica de que la Comunidad de Castilla y León no tenga buenas relaciones con otras Comunidades; yo lo que he querido expresar aquí, es un deseo, es que nuestro Estatuto refleje ese interés de establecer unas relaciones especiales, y, evidentemente, siempre de acuerdo y dentro de la Constitución, con estas dos Comunidades Autónomas, que desde provincias como la mía se las considera profundamente castellanas, si bien debemos, evidentemente, también respetar la voluntad de cántabros y riojanos, pero sin forzar esa voluntad, entiendo que debiéramos profundizar en esos sentimientos, en esos vínculos, en esos convenios, etcétera, en esos trabajos, en definitiva, comunes que den lugar a una mayor intimidad con estas dos Comunidades que con ninguna otra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secreario para dar lectura al enunciado de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada, a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a la ausencia del Consejero de Educación y Cultura en la inauguración de la Feria del Libro de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de Mayo de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Mi pregunta va en el sentido de interesarme por la ausencia del señor Consejero de Educación y Cultura en la Feria del Libro de Burgos. No es que la Feria del Libro de Burgos tenga una importancia, entiendo yo, extraordinaria que exija esta presencia del Consejero, pero lo que sí que me sorprendió es leer en la prensa que la ausencia del Consejero, que estaba prevista, cuya presencia estaba prevista, se produjo por

problemas de protocolo. Yo querría, en cierta forma que el señor Consejero me explicara si eso es cierto, si esos problemas existieron, y a esto obedeció su ausencia de la Feria del Libro de Burgos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Silencio, por favor. Si ustedes no guardan silencio yo no voy a dar más la palabra a nadie, siquiera sea por respeto a quien hace uso de la palabra. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. Son tantos los actos públicos que tienen lugar a lo largo del año en Castilla y León, que si a todos ellos asistieran los Consejeros u otros altos cargos de la Administración Autónoma, ésta se vería permanentemente desatendida.

Ferias del Libro se celebran prácticamente en todas las provincias, y sólo en Burgos ha habido ya, durante el año mil novecientos ochenta y cinco, dos. Existiendo como existe un Delegado Territorial de la Consejería de Educación y Cultura, coorganizador de la Feria del Libro y presente en el acto inaugural a que Su Señoría se refiere, en ningún momento se consideró esencial la asistencia del Consejero o de ninguno de los Directores Generales.

Las informaciones aparecidas en los medios de comunicación, tanto en lo que se refiere al anuncio de mi posible presencia en el acto, como en cuanto hace referencia a las motivaciones de mi ausencia son, hasta donde yo sé, especulaciones de los informadores. La presencia de la Junta es en Burgos, como en cualquier capital de provincia Castellano-Leonesa, permanentemente a través de sus Delegaciones Territoriales, y las visitas de los Consejeros y Directores Generales son sumamente frecuentes. Estimo por ello que es injustificada la afirmación de que debe exigirse una presencia más activa de la Junta en Burgos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo agradezco las palabras del señor Consejero, me doy por satisfecho por ellas. Entiendo, de lo que él ha dicho, que no hubo ningún problema de protocolo. Ya desearía que tampoco se interpretara en el sentido de que yo hago una protesta a la Junta de que no vaya por Burgos, pero como sí que es cierto que estos problemas de protocolo se han producido en algunos momentos, y de ellos es testigo nuestro Presidente de la Junta mismo, yo por eso quería saber si esos problemas se habían repetido o se preveía la repetición y, efectivamente, a esto obedecía como decía la prensa. Me alegra saber que no ha sido así y que no asistió porque, efectivamente, como yo reconocía antes, tampoco es que la Feria del Libro le Burgos tenga esa importancia extraordinaria y no lo consideró conveniente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. La pregunta número tres ha sido retirada por doña Concepción Puente González, que era quien la había formulado, y, en conse-

cuencia, pasamos a la pregunta número cuatro. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a su enunciado.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a dinero gastado por la Junta de Castilla y León en los festejos de Villalar/85, desglosados por provincias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de Mayo de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señores Procuradores. Villalar representa para algunos Castellano-Leoneses el ajusticiamiento de los que pedían justicia. Creo que vamos a vivir unas etapas que van a retrocedernos en el tiempo. Por respeto a la pregunta que he hecho y por respeto a estas Cortes, voy a esperar la respuesta, pero la abandonaré una vez que se termine la respuesta, mientras no se resuelva el contencioso que tengo con la Mesa de las Cortes de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente. El conjunto de las actividades culturales desarrolladas en torno al veintitrés de Abril, Día de Villalar, fueron presupuestadas en 28.000.000 de pesetas. 16.000.000 destinados a los que tuvieron lugar en la campa los días veintidós y veintitrés de Abril, y otros 12.000.000 para los que se realizaron durante la semana precedente en las nueve provincias de la Comunidad Autónoma.

En las actividades que se realizaron fuera de la campa hay que distinguir entre las giras del «Nuevo Mester de Juglaría», que actuó en Avila, en Burgos, en Soria y en Zamora, con un costo global de 2.400.000 pesetas, y Rosa León que intervino en las nueve provincias y supuso un gasto de 3.675.000 pesetas, y los actos programados por las Delegaciones Territoriales, cuyo costo conjunto fue de 5.872.000 pesetas, desglosadas del siguiente modo: Avila, 597.090; Burgos, 684.509; León, 784.865; Palencia, 490.000 pesetas; Salamanca, 458.450; Segovia, 415.235; Soria, 1.275.342; Valladolid, 579.636; y Zamora, 457.560. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Le doy las gracias al Consejero por la explicación, y, como dije, me retiro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias, muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a normativa sobre viviendas de iniciativa privada que pretenden acogerse a beneficios de viviendas de protección oficial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de Mayo de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Buiza Díez.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores, señores Consejeros. Mi pregunta hace referencia a la normativa actual sobre viviendas de iniciativa privada que a su vez pretendan acogerse a los beneficios de viviendas de protección oficial. Para optar a la calificación provisional, en estos casos, únicamente se exige la presentación de un proyecto básico que, como es lógico, por su carácter de básico, no prevé los detalles que con frecuencia son fundamentales para luego obtener la calificación definitiva de estas viviendas. Actualmente, esta calificación definitiva se obtiene una vez ejecutada la obra y verificada la correspondiente inspección que acredite el cumplimiento de todos los requisitos legales. Ello conlleva, en algunas ocasiones, —porque hay que señalar que no es que sea con excesiva frecuencia pero sí en relativas ocasiones—, problemas tanto para la propia Administración como para los constructores no muy experimentados, que con frecuencia han tenido que obtener esta calificación definitiva previa la presentación del proyecto de ejecución correspondiente; hacen su vivienda habiendo obtenido la calificación provisional, y una vez terminada la ejecución y verificada la inspección, resulta que no reúne alguno de los requisitos que se exigen para obtener la calificación definitiva.

Entiendo que en el acto de concesión de la calificación provisional, a la vista del proyecto base, debería la Administración indicar también a estos constructores que en un plazo prudente presenten el proyecto técnico de ejecución, con objeto de que antes de que finalice la obra si se observa algún defecto que impide en el futuro la calificación definitiva se pueda subsanar, sin llegar a situaciones que algunas veces pueden resultar pintorescas, y sin que haya mala voluntad ni por parte del constructor, no muy experimentado, ni por parte tampoco de la Administración.

Con lo cual, en base a toda esta argumentación, yo preguntaría si tiene la Consejería de Obras Públicas prevista alguna medida en tal sentido, tendente a solucionar esta problemática que se da con relativa frecuencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas y Urbanismo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. El Real Decreto 3.148/78, de diez de Diciembre, por el que se regula la política de viviendas y que, por tanto, hace referencia a las viviendas de la promoción privada aunque sean de protección oficial, regula que para obtener la calificación

provisional simplemente hace falta el proyecto básico. En principio, esta medida se entiende y se entendió siempre como favorable a los intereses de los promotores por varias razones. Primero, porque agiliza la tramitación administrativa y representa menos costos, en tanto en cuanto estos proyectos, que en algunos casos pueden tener unos costos importantes, se rebajan sustancialmente. En ese proyecto los promotores se comprometen a cumplir toda la normativa y en la documentación anexa, toda la normativa necesaria sobre estas viviendas. Esto no quiere decir que si es voluntad del promotor, pero nosotros entendemos que no debe ser por imposición, un promotor presenta un proyecto de ejecución, bien sea al principio o durante la tramitación del expediente, ese proyecto se informará como tal y, por tanto, fuera ya una garantía de que en el momento de la calificación definitiva no fueran a surgir problemas concretos.

Yo creo que el problema existe con más virulencia, si existe en otras provincias algo yo no tengo noticias, en la provincia de León por... yo creo que más que nada por la normativa, porque sería extraño que lo que pasa en una provincia y en el resto del país no tiene transcendencia, por una cierta carencia de medios que ha habido hasta este momento en esa Delegación que nosotros entendemos que debe ser subsanada con el último concurso de interinos, con lo que ha ido algún funcionario experto en esta materia, o va a ir algún funcionario experto en esta materia a León. Por lo tanto, yo creo que no sería mediante una normativa general que, por la que se obligará a los promotores a presentar este tipo de proyectos como se resolvería el problema, sino mejorando los medios que se disponen en las Delegaciones Territoriales. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Buiza Díez.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Bueno, quiero dar las gracias al señor Consejero y decir que estoy totalmente de acuerdo con su planteamiento. Yo, efectivamente, considero que es positiva la actual normativa, es decir, conceder la calificación provisional con el proyecto básico. No obstante, lo que sugería como interesante, porque conozco algún caso concreto, no sé, pienso que no serán generalizados, es que a veces constructores, promotores no muy experimentados, normalmente de carácter familiar, es decir, que hacer tres o cuatro viviendas en plan cooperativa para un grupo familiar y que, por consiguiente, no están muy experimentados, se limitan a obtener con este proyecto básico la calificación provisional, empiezan la ejecución de la obra con el proyecto técnico correspondiente, pero sin haberlo visado antes en la Delegación Territorial, y una vez ejecutada la obra, entonces es cuando optan a la calificación definitiva, quizá por esta inexperiencia que un constructor experimentado no haría. Y ocurre que, bueno, en estas ocasiones, a veces ese proyecto técnico no reúne todos los requisitos que son necesarios para obtener la calificación definitiva, y requiere que, pues, bueno, hay que hacer una carbonera, que es muy difícil hacerla ya después de haber hecho ya todas las dependencias de las viviendas. Estos casos se han dado, insisto que no sé si con mucha frecuencia, pero sí alguna vez. Y yo lo que sugeriría era no cambiar la normativa en absoluto, sino que al dar la calificación provisional, en el papel

o documento en el que se conceda esa calificación se aconseje a quien se remite ese documento que es conveniente que en un plazo breve presente el proyecto técnico de ejecución con objeto de que la Administración le pueda decir si tiene alguna anomalía que en su día puede impedir la calificación definitiva. Es decir, pero que en esencia estoy totalmente de acuerdo que la actual normativa facilita la tramitación y es conveniente mantenerla. Lo único que sugería era esta posible matización. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Sí, ya muy brevemente, lo que nosotros sí que hemos hecho es cursar instrucciones para que, en el caso de que aparezca el proyecto de ejecución, se supervise y se califique como tal. Un consejo de este tipo, la verdad es que no lo hemos estudiado, pero podría hacerse; pero yo entiendo que sólo como consejo para aquellos promotores inexpertos, digamos, que les fuera conveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOTO RABANOS): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 140-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Concepción Puente González, relativa a subasta de veintiocho viviendas en Boñar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de Mayo de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra la señora Puente González.

LA SEÑORA PUENTE GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Mi pregunta va dirigida al Consejero de Obras Públicas, para saber como está el tema de estas viviendas, ya que en el Boletín Oficial de dos de Septiembre del ochenta y tres saca a subasta veintiocho viviendas. Posteriormente, el veintisiete del nueve del ochenta y tres, se adjudica a un constructor. Posteriormente se llega a la resolución del contrato por incomparecencia del mismo.

En este momento, si bien he visto en la referencia de la Junta que permite que se vuelvan a sacar a subasta y que están en este momento sobre ello, me gustaría saber si va a ser en este año o en presupuestos de años sucesivos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Efectivamente, en el período transcurrido desde que la señora Procuradora hizo la pregunta y en el momento ahora en que se contesta, pues, han ocurrido una serie de acontecimientos, de tal manera que la Junta, el trece de Junio pasado, aprobó el gasto necesario por importe de sesenta y

nueve millones de pesetas para reanudar la obra, y que precisamente es en el Boletín Oficial de hoy cuando sale el concurso. Por tanto, yo creo que si la obra se adjudica con normalidad, las viviendas se podrán entregar en el plazo normal, digamos, y que consigamos resolver el problema de las viviendas paradas en Boñar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Debo aclarar que la pregunta retirada por la señora Puente González no fue la que figuraba con el número tres en el Orden del Día, sino justamente la que figura con el número siete. En consecuencia, tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la pregunta que figura como número tres en el Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SAN): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Concepción Puente González, relativa a proyecto de reforma y ampliación de servicios en las instalaciones campamentales de Boñar «Puente Viejo», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de Mayo de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra la señora Puente González.

LA SEÑORA PUENTE GONZALEZ: Perdón, señor Presidente, es que yo, en este momento, no sé a cuál pregunta se refiere, porque al haber retirado esa no sé si es la de las instalaciones del campamento, o bien otra dirigida al Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Instalaciones campamentales de «Puente Viejo», en Boñar; es a lo que se refiere.

LA SEÑORA PUENTE GONZALEZ: Siento hacer esta pregunta, porque en estos momentos no se encuentra el Consejero en la Sala y pienso que o la debo de retirar o esperar a que venga.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Algún otro Consejero puede contestar a la pregunta?. Entonces, lo que procede, creo yo, es, efectivamente, retirar la pregunta hasta tanto que tengamos quien conteste. Muchas gracias.

LA SEÑORA PUENTE GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado de la pregunta número ocho.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Carbajo Otero, relativa a Sociedad de Pescadores de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 70, de 10 de Junio de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Carbajo Otero.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Señor Presidente, Señorías. La pregunta es muy concreta y la voy a hacer muy sucinta al señor Consejero de Agricultura.

La Sociedad de Pescadores del Puente de Sanabria, en la provincia de Zamora, venía disfrutando en el año ochenta de un convenio con ICONA, por el cual aprovechaban una parte de los permisos de pesca deportiva en los cotos de esa comarca. Inopinadamente y sin que nadie hubiera sabido nada, en el mes de Febrero de este año, del ochenta y cinco, reciben una comunicación de ICONA por la cual este tipo de concesiones de aprovechamiento queda derogada o suprimida.

Mi pregunta es la siguiente: siendo la Administración, estando instituida para servir al administrado, ¿cómo puede explicar la Junta de Castilla y León esta discriminación evidente con la Sociedad de Pescadores del Puente de Sanabria?. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. Yo primero quisiera plantear una cuestión que creo que no es banal, y ya lo he dicho en este Pleno más de una vez. El ICONA dentro de la Administración Regional no existe. Por lo tanto, yo les ruego a los señores Procuradores, que además precisamente por serio deberían conocer ese tema con más profundidad, que dirijan las preguntas a aquellos órganos de la Administración Autónoma que son responsables en el tema. Y repito que creo que no es una cuestión banal, sino una cuestión importante.

En segundo lugar, yo creo que siendo socios de la Sociedad de Pescadores en Puebla de Sanabria el quince por ciento de los pescadores de la provincia de Zamora y no socios el ochenta y cinco por ciento, creo que lo que se ha hecho no es discriminar precisamente, sino igualar al cien por cien de los pescadores de la provincia, que yo creo que, efectivamente, como dice el señor Procurador en su propia pregunta, es nuestra obligación. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Carbaajo Otero.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Muchas gracias. Brevemente, para decir que el señor Consejero ya ha sido interpelado aquí con una pregunta de este tipo por un permiso que también su suprimió, parecido a éste, en la provincia de Avila, si no recuerdo mal; que el señor Consejero contestó diciendo que era la política que él había prometido, o que había prometido la Junta con relación a los cotos, y, por tanto, el que yo ahora me refiera al ICONA o no, que, por otra parte, es un organismo ya transferido, es una cuestión que es ..., no es banal, efectivamente, pero como el señor Consejero ya ha dicho y quería que lo repita ahora, ésa era una decisión de la Junta, porque era lo que ellos habían programado en su campaña electoral.

Pero en segundo lugar, quiero decir que hay una clara discriminación y evidente con los pescadores de Sanabria por una razón que no me explico cómo se le ha escapado al señor Consejero, porque va bien explicitada en la pregunta. Y es que los pescadores de esa comarca no acudieron muchos de ellos al sorteo provincial de Zamora, porque contaban, como todos los años, se iba a celebrar con posterioridad el sorteo comarcal en el Puente de Sanabria, por el cual ellos podían tener permiso o acceder a los permisos de pesca en esos cotos. Y, sin embargo, cuando la Sociedad ha recibido la comunicación ya había pasado el plazo y ya habían efectuado en Zamora los sorteos de los cotos de pesca, con lo cual estos pescadores, que creían que iban a poder pescar como todos los años a través de su Asociación Deportiva, se han encontrado, por un lado, con que la Asociación Deportiva ya no puede extender esos permisos, y, en segundo lugar, con que ya no podían optar al sorteo porque ya se había celebrado, se habían cerrado los plazos de la convocatoria, etcétera, etcétera.

Por eso, me parece que la actitud es totalmente discriminatoria. Yo no quiero entrar en la política general del señor Consejero. Si él opina, yo desde luego discrepo, porque estas Sociedades han colaborado muy bien con ICONA en la pesca deportiva, en la guardería, incluso ésta misma ha llegado a hacer algún pequeño refugio de alta montaña en el nacimiento del Tera, etcétera, etcétera, pero sin entrar en esas consideraciones que son del Consejero y de la Junta, y en su momento los electores tendrán que dar su visto bueno o malo con relación a esa política, lo que sí quiero decir es que lo que no se puede es tomar estas decisiones cuando ya el administrado no tiene posibilidad legal ni material de reaccionar, como en este caso concreto, y la prueba es que estos pescadores, quitando ya lo que puedan tener algunos como ribereños, todos los de esta Asociación se han quedado sin poder optar a los permisos de pesca de este año en Zamora. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. Sigo insistiendo en que la cuestión no es banal y, por lo tanto, yo creo que, realmente, hay que dirigirse a la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Comunidad Autónoma.

Tengo que decir una cuestión. Con fecha tres de Diciembre esa Sociedad fué advertida, de la supresión de los permisos; con fecha tres de Diciembre, con carta que consta y que puedo aportar cuando quieran. Por tanto, como el plazo para iniciar y solicitar los cotos provinciales empezaba el siete de Diciembre y duró un mes, estaban perfectamente advertidos y podían y pudieron, y fué su deseo no hacerlo los que no lo hicieran, optar al sorteo provincial de pesca.

Además, tengo que decir que de los trescientos treinta y cinco socios de esa Sociedad, la inmensa mayoría son ribereños, y además tienen, por supuesto, otra forma de acudir al sorteo por la vía de los sorteos especiales para ribereños.

Contestando a esta pregunta, le tengo que decir que esa Sociedad ha dedicado el año pasado, en pesetas, cuarenta y ocho mil pesetas, con trescientos treinta y ocho pescadores, a la promoción de la pesca; cuarenta y ocho mil pesetas. Esa es su gran contribución, en estos momentos, monetariamente al tema.

Y en tercer lugar, tengo que decir que, realmente, yo sigo y lo sigo defendiendo, y se anunció, y se dijo, y se va a seguir así, y se ha hecho en toda la Región, por lo tanto no es una medida discriminatoria contra ninguna sociedad en particular, sino que se ha hecho con las de León, con las de Burgos, con las de Segovia, con las de toda la Región, con esa política de igualdad de todos los pescadores ante un sorteo provincial exclusivamente procurando eliminar, realmente, discriminaciones que son en sentido de favorecer a los menos y perjudicar a los más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la formulación de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a criterios de coordinación entre la Junta y las Diputaciones Provinciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 70, de 10 de Junio de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Cuando el Presidente, don Demetrio Madrid, hizo una visita a la provincia de Burgos, al parecer, por lo que publicaron los medios de comunicación, le preguntaron que cómo podría la Junta evitar las acciones partidistas de las Diputaciones. Yo quiero suponer que aquella pregunta nacía de cierta sensibilidad que se había producido cerca de la Diputación de mi provincia, porque algunos Ayuntamientos se sintieron discriminados políticamente, entre los cuales yo tengo que recoger cuarenta y tres Ayuntamientos reformistas, que fueron a las elecciones con el Partido Demócrata Liberal, y que también sintieron esa discriminación.

En ese sentido, el señor Madrid, según recogía la propia prensa, adelantó algún criterio para evitar esas acciones partidistas, y adelantó algún criterio de coordinación entre la Junta y las Diputaciones. Este Procurador siempre ha sido respetuoso con la independencia de ambas instituciones, pero al mismo tiempo entiende también que esas actuaciones, que esas relaciones hay que coordinarlas de alguna forma, y en ese sentido va mi pregunta, de preguntar a la Junta si puede adelantar los criterios en que se va a llevar a cabo esa coordinación Junta-Diputaciones Provinciales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Sí, muchas gracias señor Presidente. Yo creo que el señor Procurador, como todos los que nos sentamos en esta Sala, sabe de la preocupación que tanto la Junta como yo creo que todos nosotros hemos tenido sobre este tema de las relaciones que puedan establecerse entre la Junta, es decir, entre la Comunidad Autónoma en general, para hablar yo creo que mucho más correctamente, y las otras Entidades Locales, es decir, tanto Diputaciones como Ayuntamientos. Pero que, en ese sentido, hay que estar a lo que el propio Estatuto de Autonomía marca; por lo tanto, ahí ya existen unas pautas perfectamente claras, en el artículo 20, sobre cómo pueden establecerse este conjunto de relaciones entre Corporaciones Locales y Comunidad Autónoma. Pero además de ese artículo 20, yo creo que en este momento, diríamos, el panorama está mucho más esclarecido una vez promulgada la Ley 7, Reguladora de las Bases del Régimen Local, donde establece, en su artículo 36, apartado 2, la obligatoriedad que tiene la Comunidad Autónoma y, a través de la ley de la Comunidad Autónoma, el órgano de Gobierno respectivo, de coordinar los diversos planes provinciales, y así se establece taxativamente. Siempre dentro también de lo que regula el artículo 59 de la misma Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Entonces, por lo tanto, en este momento, yo creo que estamos en disposición en esta Cámara para, en breve plazo, yo desearía que fuera en los inicios del próximo período de sesiones, para discutir y aprobar, en su caso, aquellos procedimientos por los cuales puedan establecerse estas relaciones, entre las cuales, evidentemente, debe de estar la de la coordinación de los planes provinciales.

Pero yo quiero advertir a Sus Señorías, y creo que en esto coincidirá el señor Procurador conmigo, que una cosa es coordinar los planes provinciales a los efectos de garantizar el interés general comunitario y asegurar la homogénea prestación de servicios a todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, que recoge el artículo 158.1 de la Constitución y el 15 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y otro muy distinto sería la intervención minuciosa, controladora, tuteladora, sobre el funcionamiento propio, autónomo e interno que deben de tener las Corporaciones Locales. Eso creo, y a tenor del texto de su pregunta, más que del texto de la pregunta, de la exposición de motivos, es algo que creo que deberá de resolverse en el ámbito apropiado, y el ámbito apropiado es el de cada una y respectiva Corporación. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Consejero. Me doy por satisfecho por su contestación y por su compromiso de traer esa Ley de Coordinación con las Corporaciones o con las Diputaciones. Bueno, yo al mismo tiempo solamente quería decirle, como usted me parece que no ha entendido, no lo ha entendido así, vamos, y que yo es justamente lo que he dicho como usted lo ha querido entender, pero me

gustaría que nadie lo entendiera en otro sentido. Yo sé que es difícil, es difícil que una Corporación se salga de algunos cauces y que aquello se pueda hacer desde el punto de vista de una intervención, que yo como Su Señoría juzgo también como pernicioso, ineficaz y contraproducente, o sea, yo no pretendo..., que nadie entienda que yo he querido sugerir aquí una intervención sobre las Diputaciones, sino mi pregunta no iba más allá que la curiosidad de una contestación que yo entendí incompleta, y que por ese motivo, pues, yo se la hacía a la Junta. Evidentemente, yo pienso que las Corporaciones deben seguir manteniendo, las instituciones, su independencia y toda su responsabilidad política. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado de la pregunta número diez.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Concepción Puente González, relativa al funcionamiento y mejora de la finca «La Viña», en Boñar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 70, de 10 de Junio de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra la señora Puente González.

LA SEÑORA PUENTE GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Estarán observando que para ser la primera vez que se oye la voz de la mujer en la Cámara está saliendo como muy mal. Una pregunta que retira, otra que no está el Consejero para contestarla, y vamos a ver si esta nos sale un poco mejor.

El treinta de julio del año sesenta y cinco, la Excelentísima Diputación Provincial de León compra unas fincas en Boñar y las cede al Ministerio de Agricultura para el fomento de la mejora de la Ganadería. La verdad es que hasta el momento no ha funcionado, que se puede decir que se limita a ver que ahí hay dos obreros con poco más. Y lo que sí estamos comprobando es que por el deterioro se están invirtiendo, pues, muchos millones, ya por dos o tres veces, por el orden de unos diez millones de pesetas.

En este momento creo que hay transferencias a esta Comunidad, y me gustaría que el señor Consejero me contestara, a poder ser, si esto se va a poner en funcionamiento de una vez o vamos a seguir con el tema éste. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. Efectivamente, las fincas denominadas «La Viña», de Boñar, se encuentran integradas en el Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal, CENSYRA, desde el ocho de Septiembre del setenta y dos. Su origen es, como se señala en los antecedentes de la pregunta, el concierto para la mejora, expansión y fomento de la Ganadería entre la Diputación Provincial de León y la Dirección General de Ganadería, de fecha veintisiete

del diez del sesenta y cuatro. Y la cesión de la propia Diputación Leonesa a la Dirección General de la Ganadería, la cual la distribuye y comienzan las obras a los fines previstos en el concierto.

En el setenta y cuatro se comienzan las pruebas de valoración individual de todos los jóvenes de la raza parda, en el centro de Boñar, habiéndose realizado el estudio de quince series de testaje, con un total de doscientas ciento y dos cabezas controladas, y la mayoría de los resultados de estas series ya han sido publicados por el Ministerio de Agricultura.

En el ochenta y uno se traslada al centro de Boñar parte de los toros donantes de la antigua estación pecuaria, por así exigirlo el aumento de la plantilla necesaria para mantener la actividad de la inseminación artificial en la Región.

Una vez producidas las transferencias en esta materia y adscritas a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes los medios correspondientes, se ha proyectado un plan de acción, a través de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, para atender las demandas de selección y reproducción ganadera de Castilla y León.

Dentro de esta planificación el centro de Boñar cumple las siguientes funciones:

Uno. Testaje de sementales. El testaje de sementales bovinos tiene programado continuar con la valoración de todos los jóvenes de raza parda y acometer con especial incidencia estas pruebas en bovinos autóctonos de las razas alistana y sayaguesa, contando desde el próximo Octubre, por imperativos de paridera, fecha en que entrarán en el centro de Boñar los primeros lotes. Esta acción podría extenderse a otras razas.

Y segundo. Una explotación de hembras bovinas de razas autóctonas en peligro de extinción, y para ello se tienen previstas obras de adaptación de las dos navas pendientes de acondicionar, a cuyo término se albergarán hembras bovinas de razas autóctonas mencionadas y a ser posible de la mantequera leonesa, cuyos efectivos han de rescatarse, conservarse y fomentarse por su indudable valor genético, en orden a disponer de una variedad étnica, adaptada al medio ambiente de explotación, en función del máximo interés económico para nuestra Región.

En cualquier caso, quiero tranquilizar a Su Señoría que, a partir de la fecha, dicha finca se destinará exclusivamente a los usos y funciones descritos y no a otros. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente. Mi ruego era poder responder a la pregunta que se me formulaba, porque deseo disipar cualquier duda con respecto a cualquier género de descortesía hacia la Cámara. Yo he entendido que el señor Secretario había leído que decaía la pregunta número tres, y de hecho he respondido a la pregunta número cuatro. Por tanto, si el señor Presidente permite que se vuel-

va a formular la pregunta y pueda responderla, yo se lo rogaría, si es que el Reglamento lo permite. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por parte de la Presidencia, se admiten las disculpas del señor Consejero, y, haciendo excepción al criterio estricto que suelo aplicar, voy a permitir que se formule esa pregunta para que se responda en este momento por el señor Consejero, rogando tanto al preguntante en cuanto al señor Consejero que procuren ser lo más breves que puedan.

Para formular su pregunta, tiene la palabra la señora Puente González.

LA SEÑORA PUENTE GONZALEZ: Gracias, señor Presidente, Señorías. Esta pregunta, efectivamente, hubo una confusión y también pido disculpas; no es que yo le quisiera al señor Consejero achacar de que no estaba atento a que tenía que contestarme.

Esto viene también de atrás. El veintiseis de Abril del ochenta y dos se pide licencia municipal al Ayuntamiento de Boñar para construir servicios y ampliación de instalaciones en el campamento «Puente Viejo» de Boñar. Yo soy consciente de que hubo problemas con la empresa y la verdad es que en estos momentos está abandonada la obra. No pongo en duda que el señor Consejero habrá hecho las gestiones oportunas. Lo que no sé es si esto sigue en el Ministerio de Cultura o ya esta obra concretamente está transferida a la Consejería.

Me gustaría también saber cómo están y si se van a acometer para la realización de dichas instalaciones. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias señora Procuradora. Al efectuarse las transferencias en materia de Juventud, en el campamento hoy denominado «Puente Viejo» de Boñar se estaban efectuando, ejecutando la primera fase de unas obras de ampliación y mejora, adjudicadas por el Instituto Nacional de la Juventud a «Construcciones y Excavaciones, S. L.». A requerimiento nuestro, basado en que el expediente había sido ya iniciado por el mencionado Instituto, éste se comprometió a hacerse cargo de la finalización de las obras, que han sido adjudicadas ya también a «Construcciones y Excavaciones, S. L.», por un importe de siete millones setecientos veintidos mil novecientos setenta y nueve pesetas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias señor Consejero. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Segundo punto del Orden del Día: «Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a nombramiento de coordinadores informativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 61, de 10 de Abril de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ) Tiene la palabra el señor Marcos Oteruelo.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Señor Presidente, señores Procuradores. Según Jaspers, «el hombre no debe perder el sentido de la orientación en el mundo», y los habitantes de Castilla y León tampoco la debemos perder, incluidos los Procuradores. En consecuencia, en todas nuestras actuaciones me da la impresión de que debemos tener en cuenta que vivimos en una Comunidad pobre, habitada por gente austera. Esta gente austera que mira mucho los gastos para tratar de ahorrar lo más posible, de invertir lo menos posible inútilmente, pero que los da por bien empleados cuando sabe que son rentables.

En este orden de cosas, yo soy uno más, hombre de León y de Castilla, y también suelo aplicar estos criterios. De ahí que, en principio, el simple despliegue de los poderes burocráticos de la Comunidad, cuando se multiplican demasiado me ha llegado a preocupar en algún momento, hasta el punto de que dentro de nuestro Grupo existía el temor de que se multiplicaran los gastos, los cargos, y no siempre fueran rentables, y me refiero concretamente ahora a los nombramientos de Delegados Territoriales. Incluso en nuestra filosofía existía la duda de si eran necesarios tantos en tantas provincias. Eso ha pasado, lo vamos a dar por bueno, vamos a suponer que los Delegados Territoriales son útiles, son necesarios. Pero viene seguidamente otra preocupación, y es que he visto cómo un organismo dentro de la Junta, con apariencia modesta, como es la Oficina del Portavoz, de pronto se ha empezado a reproducir provincialmente y tenemos ya, pues, delegados o coordinadores informativos en cada una de las provincias, aunque no todos estén nombrados.

Estos cargos vienen a significar algo así como que la Oficina del Portavoz la hemos convertido, pues, en una Consejería, y mi preocupación y la preocupación de las gentes de Castilla y León es si son necesarios. Por lo tanto, desde la ignorancia del que no ha podido todavía comprobar que sirven para nada, de todas mis indagaciones no he podido descubrir cuáles son las tareas reales que desempeñan éstos, sin duda, honorables funcionarios, pues, quisiera que la Junta, que estará bien informada, sabrá a qué se dedican, qué cualificación profesional tienen, cuál es su rentabilidad, cuál es su beneficio, etcétera, etcétera.

Fundamentalmente, me daría por satisfecho con que se demostraran, se me demostraran tres cosas. Primero, que los coordinadores informativos son necesarios para el buen desenvolvimiento del Gobierno dentro de nuestra Comunidad.

Segundo, que producen realmente algún beneficio para la propia Comunidad, para el pueblo de Castilla y León, porque me imagino que beneficio para alguien sí producirán, pero no quiero pensar que sea beneficio para un grupo político o cosa por el estilo.

Y en tercer lugar, me gustaría que se me demostrara que de ninguna manera el nombramiento de los coordinadores informativos implica ninguna forma sutil, fina o sibilina, de introducir una figura, pues, desechable en una democracia, como pudiera ser una

especie de orientador de opinión, censor, aconsejador, etcétera, etcétera, —ustedes se entienden perfectamente—, esté un poco detrás o sobre los medios informativos de la Región, porque esto sería grave.

Yo pienso que no va a ser el caso, y ahora me lo demostrarán, no va a ser el caso de que los coordinadores informativos sean, pues, unos personajes contratados para cuidar la imagen de un determinado grupo político, esté en el Gobierno, esté en la oposición, —en este caso en el Gobierno—, pero además es que sería innecesario, puesto que este grupo político, pues, cuenta ya con unos medios magníficamente a su disposición, con una docilidad contrastada, que son los medios institucionales informativos de esta Región, la prensa, vamos, concretamente Radio y Televisión, que cuida perfectamente, les mimas, no solamente exaltando sus virtudes, sino procurando ocultar, silenciar las virtudes, si es que tenemos alguna, de los opositores, y también resaltando, cómo no, pues, los problemas o los defectos que tenemos la oposición.

Y, naturalmente, pues, decía un rockero, un viejo rockero que la revolución no había cuidado porque nunca iba a ser televisada. Y también decía más recientemente, hoy mismo, un ilustre escritor marxista, que es el señor Vázquez Montalbán, decía hoy mismo que tampoco la sinceridad iba a ser televisada. Bien, yo, desde luego, no me tengo en absoluto por un viejo rockero, ni soy un gran escritor ni marxista, como el señor Vázquez Montalbán, pero sí puedo decir, como simple Procurador, que la sinceridad o las razones serias de la oposición en Castilla y León tampoco es fácil que sea radiada ni televisada.

En consecuencia, espero que la Junta satisfaga adecuadamente mis preguntas, que son las preguntas del pueblo. Si lo hacen, encantados de la vida, y de esta Interpelación no seguirá ninguna consecuencia más. Si no quedara satisfecho las consecuencias se las diría en mi siguiente intervención.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Muchas gracias, señor Marcos Oteruelo. Por la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Vicepresidente de la Junta.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. Yo, antes de pasar a examinar detenidamente el contenido de la Interpelación, tengo que decir que el señor Procurador se ha salido de la misma y ha hecho alguna disgregación, que me gustaría indudablemente contestar antes. Y yo creo que no me resisto a agradecerle, en primer lugar, que haya reconocido palmariamente que los Delegados Territoriales son útiles; muchas gracias, señor Procurador. Realmente, es una vieja batalla, en la cual me encanta que haya reconocido su utilidad, que además se contrasta y se dice día a día.

Y en segundo lugar, lo de que la Junta en estos momentos tenga medios dóciles, extremadamente dóciles creo ha dicho el señor Procurador concretamente, y que haya englobado dentro de ella a la Radio y la Televisión, y, bueno, me parece realmente excesivo. Realmente, la Junta no tiene, no tiene medios dóciles, y realmente los medios de esta Comunidad ejercen

sus funciones criticando a la Junta cuando se lo merece y no criticándola cuando no se lo merece.

Y pasamos, yo creo, al fondo de la cuestión, que es precisamente la Interpelación que hace el señor Procurador sobre el nombramiento de los coordinadores informativos. Y yo quería separar dentro de la Interpelación del señor Procurador dos partes claramente diferenciadas. Una, lo que él mismo escribe en los antecedentes de la propia Interpelación, y después las cuestiones concretas que plantea en la propia Interpelación. Y a mí me gustaría separar repito, contestar y matizar alguna de las interpelaciones, de las consideraciones que hace el señor Procurador en los antecedentes.

Concretamente, respecto al punto uno, por no empezar antes, de las consideraciones que existen en los antecedentes, a mí me sorprende la sorpresa del señor Procurador, bueno, porque en varias provincias de la Comunidad existen nombrados coordinadores informativos. Le tengo que decir que, desde luego, en el Boletín Oficial de la Comunidad de tres de Junio aparece publicada la respuesta escrita a una pregunta en el mismo sentido, hecha por un miembro de su propio Grupo, y, realmente, creo que eso sirve para aceptar que, evidentemente, hay nombrados un número de procuradores que varía, con respecto a la contestación, porque se han producido después algunos, pero que, realmente se han producido ya intervenciones del Grupo Popular tratando de averiguar cuestiones en el mismo sentido.

Yo creo que, además, en el proyecto de Presupuestos, en los Presupuestos de la Comunidad ya, en su anexo de personal, en la última línea de la página dedicada a remuneraciones de altos cargos y Gabinete de la Oficina del Portavoz, figura como de nueva contratación ocho personas con nivel veintidos, índice ocho, y que son precisamente estos coordinadores informativos. Y, desde luego, el tema se debatió hasta la saciedad en la discusión presupuestaria, puesto que, realmente, parecía que entonces era el momento de debatir su necesidad o no y de su dotación presupuestaria o no, puesto que sin dotación presupuestaria, evidentemente, no podía haber coordinadores informativos. Por lo tanto, repito, claramente en los Presupuestos y sin ningún tipo de ambaje, y, repito, previa discusión clara y yo creo que fué incluso una discusión de altura, figuran en esos Presupuestos las ocho personas con su nivel y con su índice de proporcionalidad que es éste.

Desde luego, en su punto dos hace una aseveración más peleaguda. Dice que entiende que los coordinadores informativos son simulados Delegados Territoriales de la Oficina del Portavoz. Yo creo que el simple hecho de comparar los niveles retributivos de los Delegados Territoriales y de los coordinadores informativos, el simple hecho de discernir entre las personas que están a cargo de un Delegado Territorial y las personas que están a cargo de un coordinador informativo, que no son ninguna, yo creo que, realmente, bastan para comprender que tal afirmación es cuando menos exagerada, cuanto menos exagerada. Repito, creo que con examinar claramente la diferencia entre los niveles retributivos y la diferencia entre las personas que están a cargo de uno u otro, bastaría para

llegar a la conclusión de que, desde luego, no son simulados Delegados Territoriales de la Oficina del Portavoz.

Yo creo que vuelve a hacer, en el punto cinco de su Interpelación, cuando habla de que la Oficina del Portavoz debe disponer de los medios necesarios para la comunicación inmediata con cualquier periódico, emisora, de la Región, desde luego, está reconociendo implícitamente la necesidad de esos coordinadores informativos. Y, desde luego, yo creo que esos coordinadores informativos son el medio idóneo para lograr precisamente esa comunicación inmediata de la que el señor Procurador pide que tenga el Portavoz precisamente.

Y, desde luego, no podemos dejar de coincidir plenamente con el contenido del punto seis de la Interpelación; totalmente. En una sociedad democrática sería inconcebible cualquier función de carácter orientador, controlador o censor de los medios de comunicación. Evidentemente, no es esa la misión de los coordinadores informativos y, desde luego, sería valorar en bien poco a los medios informativos de esta Región el suponer que ocho coordinadores informativos en ocho provincias podían ejercer tal función. Aunque, y no puedo dejar de resaltar que eso le preocupa al señor Procurador, porque evidentemente ha vuelto a repetirlo en su presentación, y, repito, lo ha dicho inmediatamente antes de considerar la docilidad contrastada de toda la Radio y la Televisión. Yo creo que es excesivo; el señor Procurador debía meditar sus palabras y comprender que, realmente, no es esa la intención, y además lo venimos demostrando día a día en nuestro ejercicio de Gobierno, y el señor Procurador además lo sabe bien precisamente por su vinculación muchas veces muy afortunada con los medios de comunicación.

Y, realmente, yo creo que deberíamos de pasar a contestar inmediatamente los puntos concretos de su Interpelación.

Pregunta primero si es cierto que la Junta de Castilla y León ha nombrado coordinadores informativos. Yo creo que la pregunta es una pregunta que lleva implícita la respuesta. El sabe perfectamente que se han nombrado coordinadores informativos en esta Región; existe la pregunta a la que me refería antes, existe la partida presupuestaria correspondiente y no ha existido ningún tipo de tapujo en ningún momento, porque se considera y consideramos que los coordinadores informativos ejercen una función clara y concreta y que, realmente, son necesarios.

Evidentemente, se han nombrado siete coordinadores informativos, y la idea es nombrar ocho coordinadores informativos, por tanto, uno más de los que existen en estos momentos. Con lo cual contesto además a su segunda pregunta que habla de cuántos están nombrados y cuántos se quieren nombrar.

Cuál es el sistema, nos pregunta el señor Procurador, cuál es el sistema utilizado para la contratación de los citados coordinadores. Pues, el sistema es, y, repito, estando presupuestado, existiendo la partida correspondiente presupuestaria, etcétera, etcétera, el sistema es el previsto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad para los funcionarios de

empleos eventuales y se han cumplido todos los requisitos pertinentes en su nombramiento.

Cuáles son las funciones concretas asignadas a sus nuevos cargos. En estos momentos yo tengo que decir que hay sesenta y tres medios de comunicación que funcionan en Castilla y León con carácter diario, a los que habría que añadir los de carácter semanal, quincenal o mensual. Esos sesenta y tres medios son pocos, además, hay que reconocerlo, los que tienen carácter Regional, y la práctica totalidad son locales y en todo caso provinciales. Ello dificulta enormemente la posibilidad de estos medios de disponer de una información que, procedente de la Junta, y yo quiero hacer una matización y es que la Junta y la Comunidad, gobierne quien gobierne, son cosa de todos y yo creo que a todos nos interesa o nos debe interesar que la institución arraigue en esta Comunidad Autónoma; repito, al ser tantos medios de comunicación se dificulta enormemente la posibilidad de que estos medios dispongan de una información, que esta información se territorialice, se adapte a las características de cada uno de ellos, y así se ha podido contrastar precisamente por la Oficina del Portavoz con los numerosos contactos realizados con los directores y responsables de la información institucional.

Partiendo de todo ello, el coordinador informativo realiza las siguientes funciones: territorializa la información que se genera en los servicios centrales de la Junta, destacando aquello que afecta a cada provincia y facilita la labor de los medios locales.

Segundo, coordina la información que se genera desde las Delegaciones Territoriales, entendidas en su sentido más amplio, de acuerdo con el espíritu de desconcentración que preside las actuaciones del Gobierno Regional, de manera que cada Delegación Territorial tiene el coordinador informativo la figura del hombre de prensa necesaria, tal y como lo han manifestado la mayoría de los medios, de los propios medios de comunicación.

Pregunta, en su quinta pregunta concreta, el señor Procurador cuál es el coste real que esta operación supone anualmente para la Comunidad. Y yo le voy a contestar muy claramente, y, en primer lugar, diciendo que en la propia pregunta se induce la posibilidad de la existencia de otros costes que no sean el real. Se deberá referir a unos costes que él denominará irreales o no sé como. Desde luego, los costes reales de los coordinadores informativos, repito, están reflejados en los Presupuestos, en una partida que es la 1.03.11 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y que, repito, han sido debatidos en profundidad, y suponen dieciséis millones doscientas cuarenta mil pesetas, referidos a gastos de personal, que, como debe ser, tan sólo han representado un incremento de un millón seiscientos veintiseis mil pesetas en relación con los Presupuestos del año ochenta y cuatro.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Debe ir acabando Su Señoría.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): De los coordinadores, ¿cuántos tienen experiencia o titulación periodística?. Tienen todos experiencia y titulación periodística, y, por lo tanto, además, él conoce bien clara

la competencia y la experiencia precisamente del coordinador territorial de su provincia a la que antes ha hecho alusión.

Cuáles son los beneficios. Los medios locales y provinciales, desde luego, dispondrán de una mayor cantidad de información que ofrecer a sus ciudadanos. La Junta no ignora que uno de los fundamentos de toda sociedad democrática es el de la información, la transparencia y la claridad, y esto, que se recoge nítidamente en la Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía, justifica todo esfuerzo que en aras de esa mejor información, transparencia y claridad, se realice. El derecho de todos los ciudadanos a estar bien informados no supone, en ningún caso, limitar las fuentes de información, sino ampliarlas adecuadamente.

Y, repito, la última pregunta que nos hace, ¿pretende la Junta establecer algún tipo de control, asesoramiento o influencia gubernamental sobre los medios de comunicación de la Región, a través de la figura del Portavoz?. Desde luego, sólo le tengo que contestar que nosotros nunca pretendemos eso. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Marcos Oteruelo.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: De nuevo, señor Presidente, señores Procuradores. En primer lugar, no he afirmado yo con carácter categórico, sino como expresión literaria, el que los Delegados Territoriales sea útiles y que les dé por buenos, y que ya me haya convertido yo a la tesis socialista de que hay que tener Delegados Territoriales. En absoluto. Yo quise decir que, bueno, vamos a dar por bueno, vamos a dejar ya que existan esas figuras, y pasemos a los coordinadores, porque esto ya sería, pues, como mucho más grave. Simplemente así.

En cuanto a que no existe docilidad en los medios, bueno, pues, en los medios institucionales, yo diría casi que más que docilidad existe servilismo. Y su afirmación contra la mía. Usted dice que no hay docilidad y yo digo que sí; además una docilidad incluso que, desde un punto de vista como periodista, ya no como Procurador, pienso que no puede ser de buena fé, porque de buena fé no se puede dar sistemáticamente más tiempo a todas las instituciones de la Región que están gobernadas por socialistas y menos a las que están gobernadas por el Grupo Popular...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Señor Marcos Oteruelo, la buena fé la suponemos todos.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Bueno, suponemos la buena fé, y si supongo la buena fé, entonces, yo no sé a qué tengo que achacarlo; tendré que achacarlo a la casualidad, a la providencia, o al destino, o a los hados. Los hados hacen que los medios institucionales, pues, dediquen más minutos, mejor calificación a las instituciones socialistas, que me imagino que también harán algunas cosas con defectos, menos minutos y peor calificación a las gobernadas por el Grupo Popular.

Bien, en cuanto a que existe en los Presupuestos, que allí era el lugar de discusión. Bien, yo ya sé que este tema salió en los Presupuestos, sé también que los representantes del Grupo Popular en ese debate se opusieron a la conveniencia de ese gasto, porque no lo consideraban rentable, como yo tampoco lo considero rentable, y, por otra parte, eso no empece el que ahora tengamos que discutir el tema, puesto que yo estoy francamente contra la propia filosofía de que deban existir los coordinadores informativos, porque creo que se multiplican los entes sin necesidad, porque creo que se multiplica el gasto, porque creo que no sirven para nada práctico para el pueblo de Castilla y León.

En cuanto a si son, que no son dice, simulados Delegados del Portavoz. Vale, pues no lo son. Yo diría entonces ¿qué son?.

En cuanto a que los medios informativos parece ser que, según el señor Vicepresidente, pues, están como muy bien servidos por estas nuevas figuras, en cuanto que encuentran en ellos ayuda, encuentran una canalización de información, yo pienso que no es así. Pienso que los periódicos que existen en nuestra Región, las emisoras que existen en nuestra Región, que son muchos y buenos en general, con buenos profesionales, no excesivamente dotados pero lo suficiente para autofinanciarse y para autoabastecerse de información, todos estos medios no agradecen en absoluto la existencia de intermediarios entre el Gobierno Autonómico y ellos mismos. Los medios informativos son celosos de su información, de su deber, y les gusta buscar ellos mismos la información, dirigirlos ellos mismos e ir a la que le interesa, y son bastante enemigos de ser convocados, a golpe de esquila, a ruedas de prensa constantemente.

Bien, que no son orientadores de ninguna manera, que sólo faltaba. Bueno, pues, por supuesto, esto me complace un poquito el saber que, efectivamente, no tienen ustedes la menor intención, ¡sólo faltaba!. Yo ya suponía que no podían llegar ahí, que no tienen la menor intención de establecer en esta Región, pues, ningún tipo de, ninguna figura orientadora, censora, o coordinadora, en el sentido de frenar de alguna manera lo que llamamos la libertad de expresión. Me congratula, pero espero que los hechos comprueben sobre la realidad que no son eso y que son lo otro, lo que ustedes han afirmado.

Bien, a la hora de describir las funciones que tienen, pues, señaló aquí algunas que no indican nada no concretan nada: territorializa la información. Pues, no sé qué quiere decir con que territorializa la información. La información se territorializa ella sola, y el señor que la desterritorialice bien desterritorializador sea. Que coordinan a los distintos Delegados. Bueno, yo creo que es que en este afán de coordinarnos, va a llegar un momento en que vamos a crear otra figura para que coordine a los coordinadores y, vamos, se van a multiplicar esta red de cargos, no sé hasta qué punto.

En cuanto a experiencia y titulación. Bien, yo creo que ha dado por bueno que no hay titulaciones, en fin, yo como periodista, pues, me gustaría que esos cargos estuvieran desempeñados por periodistas, pero, en fin, si no puede ser, si la Junta no tiene periodis-

tas, yo creo que hay una inflación de periodistas en paro, pues, han recurrido a hombres de experiencia, puede suplir la titulación, en cuanto que la titulación presupone una formación universitaria. Y yo creo que, desde luego, un coordinador informativo, si además de tener trato permanente o asiduo con los directores de los medios informativos de cada provincia, no le vendría mal tener un rango universitario o un nivel universitario para poder dialogar un poquito de igual a igual.

Y, por último, por último, lo más importante, han quedado en claro dos cosas: que el gasto está comprobado, está en el Boletín, fué aprobado en los Presupuestos, no hay quien lo mueva; el gasto existe.

La utilidad, los bienes que produce para el pueblo de Castilla y León sigue sin probar. No me ha convenido, no veo que sean útiles para nada, sigo pensando que haríamos una buena obra con suprimir estos cargos, y esto lo digo con el mayor respeto para las personas que ahora los desempeñan, que en absoluto quisiera contribuir a que hubiera más paro, además pienso que han sido extraídos y que ya estaban colocados y que volverán a su sitio, con lo cual los problemas humanos que se derivarían de su supresión, pues, en fin, no serían relevantes, ni nos tienen por qué preocupar. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Para un turno de dúplica, por la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Vicepresidente de la Junta.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. Yo no sé, creo que no se ha atendido exactamente a lo que yo he dicho al señor Procurador. Yo no he dicho que los coordinadores informativos no sean titulados; al contrario, he dicho que son titulados. Por lo tanto, en toda su última parte de la intervención, que, realmente, ha sido larga, ha debido basarse o se ha basado en un defecto de oído. Yo no sé, evidentemente, si mal intencionado o bien intencionado; lo que no cabe duda es que «no hay peor sordo que el no quiere oír». Me cabe la duda de si no ha querido oír o realmente es que me ha oído. De cualquier manera, a lo largo de su intervención, me queda siempre la preocupación de si no afiorará el subconsciente, yo siempre lo digo lo del subconsciente porque es una cosa muy interesante; es que realmente existe el subconsciente en las personas existe, y a veces ese subconsciente juega pasadas, y en esos antecedentes de la Interpelación puede reflejarse lo que serían los coordinadores territoriales de la Junta de Castilla y León si el responsable fuera el señor Procurador. Realmente, yo creo que tiene suficiente importancia el tema para que nos lo tomemos en serio.

Yo he intentado demostrar, y creo que lo he conseguido, que la utilidad para la institución, para la institución, y no me canso de repetir la palabra institución porque los gobiernos pasan pero no cabe duda que la institución sigue, el empeño de todos el consolidar esa institución, en producir su arraigamiento, no cabe duda que debe ser asumido por todos nosotros, y en esa misión tienen una importante participación los coordinadores territoriales.

Que me vuelva a oír mal el señor Procurador. No son, desde luego, coordinadores de Delegaciones Territoriales. Son simplemente coordinadores de la información que generan las Delegaciones Territoriales, y lo que procuran por todos los medios esos coordinadores informativos es que esa información llegue a los medios, desde luego no manipulada, desde luego no dirigida, y desde luego los medios son absolutamente libres, como lo demuestran repito día a día, de producir la información a su modo y a su manera, y aquí nadie trata, por supuesto, de dirigirlos. Nosotros ni queremos dirigirlos ni además creemos que se puedan dirigir; repito, idea que parece que el señor Procurador no comparte.

Yo sigo diciendo que ha quedado perfectamente claro que la utilidad de los coordinadores informativos es importante. La Región tiene noventa y cuatro mil kilómetros cuadrados, y la Región no son las nueve capitales de las nueve provincias. La Región son pueblos, la Región son núcleos urbanos o rurales apartados de las capitales de la provincia, y, evidentemente, a esos pueblos es muy difícil en muchos casos que llegue la información y es necesario que llegue. En parte, tienen esa misión fundamental los coordinadores informativos, aparte de tener otras muchas.

Realmente, hay frases del señor Procurador poco afortunadas, y las tengo que decir. Los coordinadores informativos no convocan ruedas de prensa a golpe de esquila, y yo creo que realmente vuelve a utilizar una terminología poco adecuada al tono del debate. Aquí nadie convoca a los medios de información a toque de esquila. Se utilizan los medios normales, el teléfono, etcétera, etcétera, y se les dice hay una noticia interesante, si ustedes quieren pueden acudir a una rueda de prensa. Y los medios de comunicación son absolutamente libres y lo demuestran no acudiendo muchas veces a esas ruedas de prensa. Por lo tanto, yo le ruego al señor Procurador que sea más cortés con los medios de comunicación y que nos les acuse de servilismo ni de cosas así, porque, realmente, yo creo que ese tono y ese sistema, o esas frases son las que producen tensiones.

Yo creo que va a ser muy difícil convencer a Su Señoría de la utilidad de los coordinadores informativos. Yo creo que he dado razones suficientes para justificarlo, lo mismo que, evidentemente, hemos reconocido que existe ese gasto y que este debate es exactamente igual al que existió en su momento cuando se hizo el debate presupuestario, y que en uso de las mayorías y de las minorías quedó aprobada la creación de esos coordinadores informativos y su dotación presupuestaria pertinente. Y seguimos creyendo que son necesarios y que su misión, que es la de apoyo a la consolidación de las instituciones, es enormemente importante para todos en esta Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Muchas gracias. Para fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, ¿no hay nadie que quiera hacer uso de la palabra? ¿Por el Grupo Socialista? Tiene la palabra el señor Vela Santamaría.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Señor Presidente, señores Procuradores. Quisiera señalar, en primer lugar, que me parece sumamente adecuada la presen-

tación, en el día de hoy, de la Interpelación realizada por el Procurador señor Marcos Oteruelo, y ello porque el tema de los coordinadores informativos de la Junta puede ser calificado con absoluta precisión de «serpiente de verano».

Como Sus Señorías no ignoran, una «serpiente de verano», en el argot periodístico, que resulta sin duda muy adecuado para referirse a la Oficina del Portavoz, es un tema que sirve de relleno cuando no hay auténticas noticias, cuando no hay nada que decir.

Mucho me temo que para la oposición la Oficina del Portavoz juega este papel. Papel ligado, en su origen, a la mítica serpiente del Lago Ness, a la que nadie ha logrado ver jamás, pero cuya existencia proclaman ardorosamente ingenuos, o no tan ingenuos, lugareños.

Algo así ocurre con la asendereada Oficina del Portavoz de la que nadie ha probado jamás irregularidad alguna, pero cuya supuesta existencia conviene resucitar o insinuar de vez en cuando.

Contrariamente a la opinión de Wittgenstein, de que «de lo que no se puede hablar, es mejor callarse», prefieren hablar de un tema del que no hay nada que decir. Si no, no se explica que, como antes ha señalado el señor Vicepresidente, vuelva a suscitarse un tema que ya ha recibido una contestación por escrito de la Junta de Castilla y León.

De todas maneras, a la vista de la Interpelación presentada, es evidente que una honda preocupación embarga al señor Procurador. Mi duda es si esta preocupación es por la extrema debilidad de nuestra prensa regional en la defensa de su libertad, lo que la haría apta para ser manipulada por ocho personas, o por la gran habilidad del Portavoz de la Junta que ha conseguido fichar a ocho supermanes, capaces de controlar ellos solitos, o como dicen los modernos «comer el tarro», a los sesenta y tres medios de comunicación de nuestra Región. La verdad es que si tal hazaña fuera posible sería digna de incluirse en el «Libro Guinness de los Records».

Tranquilícese, pues, señor Marcos Oteruelo. Puedo asegurarle que la existencia de los coordinadores informativos responde a una petición de los propios medios, y que, como usted muy bien sabe, su financiación ha sido aprobada por esta Cámara.

Sólo me queda señalar que nuestro Grupo cree firmemente en la capacidad de los medios de comunicación de nuestra Región, para defender por sí mismos su independencia y su libertad de expresión, como han demostrado reiteradamente, y apoya plenamente al Gobierno de nuestra Comunidad en su tarea de extender la información. Porque sólo una sociedad plenamente informada puede ser una sociedad auténticamente libre. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Marcos Oteruelo.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Bien, al final, al final, aunque esperaba, en fin, no ser obsequiado con el estilo habitual de los oradores socialistas, al final ha salido su estilo. Su estilo es muy sencillo: es no estudiar los temas, no preocuparse de informarse en

absoluto, esperar a que hable el señor de la oposición y dé argumentos, cifras, datos, razones, y, al final, salir al micrófono y decir señores, no estoy de acuerdo, este señor no dice nada y a usted le traiciona su subconsciente..., pues, en fin, la mayoría ya nos ha dado el voto y está en el Boletín Oficial del Estado y para qué vamos a seguir discutiendo. Esa es la gran táctica retórica que han incorporado en este país los socialistas.

Pero como quiera que he sido obsequiado con ella, pues, no quiero esquivarla en absoluto, y voy a devolverles en la misma moneda.

En primer lugar, señor Vicepresidente, el que me matice que no convocan a toque de esquila, sino por teléfono pues, bueno, no varía mucho. Creo que hablar de toque de esquila, pues, es un simil que se entiende bien. Ya se supone que ahora no hay pregones, sino que hay teléfonos y telex.

En cuanto a que yo he acusado, vamos, no he acusado, sino que he hablado de posible servilismo, por supuesto, por supuesto, yo sé que no existe tal servilismo intencionadamente por parte de los medios y de una manera particular de los medios independientes, pero que sin existir por su propia iniciativa acaso tengan que ejercer algún tipo de servidumbre los medios institucionales que debieran ser así, institucionales, pero que, lo afirmo rotundamente, no lo son, y no lo son porque un medio institucional está al servicio de todo, pluralistamente, de todos los criterios y de todos los intereses de la Región. Y, naturalmente, yo no me puedo creer que los criterios únicos que existen en Castilla y León son los criterios socialistas, sino que también hay mucha gente que no piensa así y no está servida por estos medios institucionales, repito, institucionales solamente.

Por otra parte, en cuanto al señor Vela, que habla de la oportunidad de esta Interpelación por tratarse de una «serpiente de verano», pues, es un recurso como otro cualquiera; sin embargo, es un recurso tan fácil, tan poco original que no dice nada, porque estamos en verano; conste que yo esta Interpelación la he hecho en invierno. Por lo tanto, sería un «dragón de invierno» o algo así, pero nunca una «serpiente de verano». Y, desde luego, tampoco sería bueno, pienso yo, ridiculizar y minimizar una Interpelación, porque no hay duda de que esta Interpelación, por mucha hojarasca que ustedes le quieran echar, tiene un fondo, y el fondo es que se están multiplicando los cargos sin necesidad y esto es, por eso, ha afirmado el Portavoz anterior, con buen sentido, que iba a ser muy difícil convencerme. Naturalmente, ya sabe que es muy difícil convencerme; como siempre es difícil convencer al que tiene la razón; eso es así de claro.

De la cita de Wittgenstein, al final del «Tractatus», traducido por el Señor Tierno Galván en el año mil novecientos cincuenta y siete, pues, de acuerdo; que después de hacer la escalera lo mejor es tirarla, y que «de lo que no se puede hablar mejor callar». Por eso, pues, el que hizo cita mejor se hubiera callado, porque para citar a Wittgenstein para hablar de los coordinadores informativos me parece que es demasiado.

Y, bueno, pues, que existía..., bueno, la última alusión descalificadora, había una anterior que hablaba del subconsciente, que si me traicionaba el subcon-

ciente y tal. Bueno, yo sé que existe el subconsciente porque, en fin, doy algunas clases de filosofía y de psicología y precisamente los alumnos de COU se han examinado estos días de Freud; sé perfectamente que existe el subconsciente. Lo que no estoy de acuerdo es que traicione, es muy difícil que me traicione el subconsciente, entre otras cosas porque el consciente, el «ego» mío anda bastante espabilado y no suele dejar que el subconsciente me dirija. Yo me suelo dirigir por la razón pero bastante bien. Y acaso el subconsciente a quien ha traicionado es a él, seguramente porque cree que hay que oponerse por oponerse.

Y además el partido socialista riza el rizo, riza el rizo, porque se oponía cuando estaba en la oposición, nivel nacional porque aquí, bueno, aquí también había oposición, pero en fin, se oponía cuando estaba en la oposición y ahora que está en el Gobierno, gobernar, gobierna mal, pero oponerse se opone bastante bien, y entonces ejercita desde el Gobierno una oposición de la oposición, es decir, la reposición.

Bueno, en cuanto a que los medios que existían, perdón, en cuanto que existían los coordinadores informativos y que ya había sido hecha esa pregunta en esta Cámara y que yo ya tenía obligación de saberlo, por supuesto que lo sabía, claro que sé que existen. Lo malo es eso, que existan; es que yo lo que quisiera es que no existieran, es decir, porque no se trata de que existan, sino si deben existir, si deben existir.

Y, por último, los medios informativos de esta Región, que son muchos y muy buenos, dotados de grandes profesionales, y no es porque sean mis colegas sino porque es así, la pura verdad, son mayorcitos, son mayorcitos y saben ellos defenderse, buscar en las fuentes, y les gusta buscar, y, por lo tanto, no les quitamos iniciativas, no les llevamos allí la información hecha, elaborada, en píldoras, ya a la redacción, porque no nos lo agradecen en absoluto, y además dudo muy en serio, después de haber hablado con varios Directores de ellos, dudo mucho que los medios informativos agradezcan la existencia de los coordinadores, y dudo mucho, y esto ya no es que lo dude sino que estoy seguro que ellos no los han perdido. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Muchas gracias. Tiene la palabra el Vicepresidente de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. Desde luego, desde que para el señor Procurador las esquilas tienen forma de teléfono es realmente difícil entablar un diálogo serio con él, pero vamos a intentarlo por última vez.

Yo creo que no le traiciona el subconsciente, sino lo que hace, y en eso tiene una razón absoluta, es reflejar en los antecedentes de su Interpelación lo que él haría de los coordinadores informativos; así de claro. No le traiciona el subconsciente, simplemente se limita a inscribir conscientemente le doy absolutamente toda la razón.

Está empeñándose en desdecirse de una información que hizo desde el primer momento, y está empeñándose en hacer una distinción entre medios institucionales, medios no institucionales, y está atacando enormemente a los medios institucionales, que yo realmente, pues, en estos momentos a lo mejor no cai-

go cuáles son. Lo que no cabe duda es que los medios de esta Región son absolutamente independientes, y, por lo tanto, ejercen su labor crítica e informativa desde sus verdaderos y reales puntos de vista y así debe seguir siendo. Pero no cabe duda que el suministrarles datos para elaborar esa información, el suministrarles todo tipo de información que proceda de la Junta y que contribuya, repito, a extender el concepto de institución en toda la Región, es una labor importante que están cumpliendo, yo creo que a la perfección, porque además el señor Procurador es consciente de la valía de los coordinadores informativos que él conoce, evidentemente, están cumpliendo esa labor a la absoluta perfección.

No quiero dejar de contestarle a su primera intervención de que nosotros hemos creado un estilo oratorio. En absoluto. Nosotros no hemos creado un estilo oratorio. Yo sigo diciendo que he intentado, en una primera intervención y yo creo que razonada, serena, llevar a su ánimo las razones y contestar uno por uno a todas las preguntas que hace en su Interpelación, y Su Señoría ha saltado, utilizando la figura gráfica, por los «cerros de Ubeda», y se ha limitado a contestar en el servilismo de los medios de comunicación, en otros lugares comunes que, realmente, no venían a cuento. Repito, yo he intentado contestarle a su Interpelación, pregunta por pregunta, punto por punto, dándole datos concretos, cifras y cantidades, para que usted, repito, contestara aproximadamente y si era su intención, por supuesto, en el mismo tono. Lo que lamento es haber comprobado que, desde luego, su intención no era contestarme en el mismo tono, sino decir al final lo que tenía previsto decir desde el primer momento, y es que usted considera que los coordinadores informativos no son necesarios, cosa que, por supuesto, ya sabemos que usted lo considera.

De todas las maneras, ha cometido algún desliz a lo largo de la intervención, como por ejemplo reconocer la necesidad de los Delegados Territoriales, por mucho que se haya querido usted desdeñar y llamarse andanas con figuras literarias; evidentemente usted ha reconocido que los Delegados Territoriales existen, que son importantes y que además están ejerciendo una labor importante, una labor importante, lo cual, repito, me alegro.

Y, bueno, ha cometido algún que otro desliz, del cual en sucesivas intervenciones ha intentado corregir.

Yo no creo que merezca más tiempo el debate, creo que las posturas están absolutamente claras; cada uno, sobre todo por una parte que es la nuestra, hemos aducido razones para justificar nuestra actuación, y realmente creo que eso justifica sobradamente la existencia y el que nosotros estemos convencidos de la necesidad de la misma, de la existencia de los coordinadores informativos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Muchas gracias. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Tercer punto del Orden del Día: «Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Manuel Hernández Hernández, relativa a criterio y planificación de la Junta de Castilla y León en orden a evitar el desmantelamiento de in-

dustrias en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 70, de 10 de Junio de 1985».

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Hernández Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Son dos los motivos que me han llevado a presentar esta Interpelación ante la Cámara. Por una parte, el contemplar el continuo goteo de destrucción de puestos de trabajo en nuestra Comunidad Autónoma, lo cual, por otra parte, no es nada nuevo contemplando lo que ocurre en el resto de nuestro país, y la posibilidad urgente y evidente de que, concretamente, en una de nuestras nueve provincias el goteo se convierta en un auténtico chorro, con las recientes medidas anunciadas por la fábrica más importante de esa provincia, y una de las más importante de la Comunidad Autónoma, de cara a la reducción de puestos de trabajo.

Estos son los motivos que tienen dos justificaciones. Por una parte, el Real Decreto de Transferencias 2571/82, del veinticuatro de Julio, que da a la Junta de Castilla y León las competencias y la posibilidad que tiene de actuar en esta materia. Y, por otra parte, el compromiso del señor Presidente de la Junta, al que yo pensaba dirigirme en este momento pero me resulta difícil porque parece que está más a gusto en el pasillo, de que nada que fuera importante para nuestra Comunidad Autónoma, que afectase a nuestra Comunidad Autónoma, podía no ser importante también para la Junta de Castilla y León.

En modo alguno, la Interpelación mía debe ser contemplada por la Junta como agresiva, sino como un acto constructivo y de intento de buscar una solución para algo que yo creo que la necesita y que debe tenerla.

Yo le diría al señor Presidente de la Junta, al que vuelvo a repetir echo en falta en esta Cámara, que, por ponerle un caso gráfico y concreto, en Avila existen en estos momentos cinco mil parados sobre una población de cuarenta mil habitantes, —me estoy refiriendo en concreto a la capital para dar un dato, retipo, concreto— y no quiero que me digan, cuando me contesten, que no es un tema que afecte a toda la Comunidad Autónoma, sino sólo a una provincia, porque si no pasaremos a hablar de otras provincias también.

Yo no pretendo que el Gobierno de Castilla y León, que la Junta de Castilla y León vaya a terminar con el paro, por tres razones, por tres razones concretas. Porque pienso que no puede; porque pienso que quizá no se les deja, y me estoy refiriendo en concreto a la Administración Central o al propio partido que sustenta a la Junta; y porque posiblemente quienes pudieran o se les dejase hacerlo no saben hacerlo. Pero sí que le pido a la Junta que controle, que tome medidas, que tome medidas serias y que, si es preciso, intente romper esta situación tan pesimista que yo apunto, enfrentándose, si hiciera falta, a la Administración Central, y que aplique al máximo sus competencias. Todo eso creo que sí se le puede pedir a la Junta de Castilla y León.

En Avila, como decía, la única empresa importante de la provincia y una de las únicas empresas importantes de nuestra Comunidad Autónoma, tenía en el año mil novecientos ochenta, mil setenta y seis empleados, y en ese momento había un treinta y cuatro por ciento del capital de la empresa en manos de una multinacional. Y no olviden ustedes que las multinacionales tiene sus beneficios y que los beneficios de las multinacionales no van precisamente a la Comunidad Autónoma donde está radicada, ni siquiera al país que alberga esa Comunidad Autónoma. Hoy, en mil novecientos ochenta y cinco y al mes de Junio, los puestos de trabajo son setecientos ochenta, y con un plan de viabilidad, que está presentado por esta empresa multinacional, la posibilidad que queda para nuestra capital es que en el año mil novecientos ochenta y ocho se hayan convertido en trescientos noventa y seis puestos de trabajo. Se habrán destruido, pues, seiscientos ochenta puestos de trabajo en una de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, de una forma grosera, de una forma burda, y además sin que hasta el momento la Junta de Castilla y León tome ninguna actitud, por lo menos ninguna actitud clara.

Yo creo que este es un problema comunitario, susceptible, pues, de ser tratado mediante una Interpelación, y no es, en modo alguno, un tema particular, como supongo o como algunas personas de la Junta pueden haber dicho en algún momento.

La media de edad, además de esta población laboral que se pretende destruir en nuestra Comunidad Autónoma es de treinta y siete años. Avila, pues, con cuarenta mil habitantes, con la pérdida de seiscientos ochenta puestos de trabajo, que suponen aproximadamente la pérdida de capacidad adquisitiva para más de mil novecientas personas, estará posiblemente llamada a la miseria, al atraso y al tercermundismo. Supongo que esto a la Junta de Castilla y León le preocupa.

Y es que Avila no es nada extraño. Es simplemente un ejemplo más de la Comunidad Autónoma y que yo utilizo porque gráficamente se puede utilizar, y porque además entiendo que tiene importancia en este momento la situación aguda que está viviendo.

No entiendo cómo la Junta de Castilla y León puede tener Direcciones Generales tan ostentosas, como la Dirección General de Trabajo, cuyo valor y cuya eficacia, y no me estoy refiriendo a la persona que la sustenta sino a la Dirección General de Trabajo como entidad, es muy discutible, para crear doscientos veinticinco o doscientos treinta, como se nos decía en la pasada Comisión de Industria, puestos de trabajo, y a la vez la Junta de Castilla y León permite que de una tacada se destruyan seiscientos ochenta puestos de trabajo en nuestra Comunidad Autónoma sin tomar medidas.

Es evidente que ante la entrada de nuestro país en el Mercado Común, tema y frase que parece ser, en estos momentos, se dice siempre, pero yo creo que aquí se dice y se dice bien, una de las esperanzas que tenía nuestra Comunidad Autónoma era precisamente la reactivación industrial, reactivación que yo casi me atrevería a decir activación, puesto que la industria en nuestra Comunidad Autónoma ya estaba mal,

y después de que la Junta de Castilla y León se haya hecho responsable de las competencias que tenía que asumir en esta materia, hay que decir que está peor. Yo creo que, desde luego, a la Junta de Castilla y León no le dará igual lo que estamos viviendo y lo que está sucediendo, y yo quisiera oírle al señor Presidente, —no va a ser a él, porque ni está aquí—, o a la persona que designe, que supongo sí será el Consejero que sí está aquí, cuál va a ser la postura, la postura clara y tajante de la Junta de Castilla y León, y no me vale la postura que el partido que sustenta esta Junta está adoptando, una postura, bueno, yo diría que claramente demagógica, de apoyo de palabra pero nada más, a los obreros y a las personas que están en la situación grave a la que me estoy refiriendo.

Yo creo que a la Junta de Castilla y León hay que pedirle en este momento su compromiso en el mantenimiento de los puestos de trabajo, y hay que pedirle algo que yo espero, espero, que podamos discutir a lo largo de esta Interpelación: la posibilidad de que nuestra Comunidad Autónoma, y concretamente en la provincia de Avila, se pueda instalar una ZUR, una Zona Urgente de Reindustrialización.

Yo, repito, en esta primera parte de la Interpelación no hago más que plantear una situación, la situación de la destrucción continua de puestos de trabajo, so pretexto de dificultades económicas, en nuestra Comunidad Autónoma, y el caso agudo y grave de Avila; y yo lo que espero es escuchar ahora la postura de la Junta, y una vez escuchada seguiremos hablando y les iré explicando lo que pienso yo. Lo que sí que, en definitiva, le adelanto es que en ningún caso pienso que la Junta pueda mantenerse al margen, so pretexto de no tener asumidas todas las competencias, y, en segundo lugar, que la Junta, desde luego, tiene que tener claro que antes que su partido está su Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Muchas gracias, señor Hernández. Tiene la palabra el Consejero de Industria, Energía y Trabajo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TRABAJO (SEÑOR MARTÍN JIMÉNEZ): Señor Presidente, Señorías. No es la primera vez que un asunto de la naturaleza del que vamos a tratar, o del que se está ya tratando, tiene lugar en esta Cámara, quizá porque no se le escapa a nadie que las posibilidades de actuación de todo tipo, que una Interpelación de este tipo encierra, bueno, pues, son enormes, yo diría que son impresionantes. Y, entonces, pues, ahí cabe siempre la tentación, y de hecho yo creo que se utilizará y yo creo que en este caso se está utilizando, de aprovechar lo que el propio Reglamento dice que ha de ser una Interpelación en relación con lo que es la política general en materia de algún aspecto concreto, de un departamento o del conjunto de la Junta, para utilizarlo en beneficio de algún caso concreto o muy particular, que a cada cual interese por las razones que sean.

No obstante, yo creo que en la medida en que las actuaciones de buena fe, que se sobreentienden, de las personas que intervengan en la Interpelación hay que darla por bienvenida, por cuanto no deja de ser-

vir o puede servir para el esclarecimiento, en el supuesto de que de esa manera se actúe, de una cuestión verdaderamente interesante, importante, y que a todo el mundo afecta y preocupa enormemente, y así enlazo con parte de lo que resume la pregunta de la Interpelación que, en todo caso, dice: «que si contempla la Junta de Castilla y León con el mismo grado de preocupación que este Procurador la problemática apuntada».

Bueno, yo diría que no solamente sería obvio y muy sencillo decir que sí, pero la preocupación es doble, en el sentido de que aunque sólo fuese como simple afectado, como ciudadano, o como cualquier institución, como puede ser también el sitio donde, en cualquier caso, donde se produzcan estas situaciones, se sienta afectada, así mismo debe de estarlo el propio Consejero e incluso la propia institución. Pero es que además, como institución, que, efectivamente, está obligada y debe velar por los intereses de los ciudadanos de la propia Comunidad Autónoma, y porque además tiene cosas que decir y que hacer, la cuestión está en saber hasta qué término, en qué grado y con qué recursos se cuenta, incluso con qué competencias; eso es lo verdaderamente importante y, en ese sentido, la doble preocupación.

Se pregunta, prácticamente a lo largo de toda la Interpelación, que cómo evitar el desmantelamiento de industrias o de empresas en general. A nivel de planteamiento, digamos, general no hay prácticamente distinción, no habría distinción entre lo que supondría desmantelamiento, no porque la Junta lo haga, sino porque se produce en sí esas situaciones, de hecho, o el mantenimiento de otras industrias que, a lo mejor, que resultando deficitarios sus balances y sus desarrollos debería considerarse también el propio mantenimiento. No hay, repito, digamos, diferencia desde el punto de vista del planteamiento teórico. En cualquier caso, está claro que los desmantelamientos en sí ya producen un efecto inmediato sobre costes sociales, eso es inevitable, cuando menos desde ese punto de vista; pero habría que considerar siempre qué efectos supondría el mantenimiento de esas empresas, y sobre todo habría que entrar en las causas de por qué se producen tales desapariciones de empresas.

A tal respecto, yo creo que se debe entender por cualquiera que la vida de las empresas y la vida de los proyectos, como la vida prácticamente de cualquier cosa, tiene sus ciclos, y que, desde luego, las empresas que en principio aparecen con carácter, digamos, indefinido, en el tiempo del mantenimiento, lo cierto es que si una empresa no se va adaptando a las situaciones que en cada momento se dan, lo más probable, y así sucede habitualmente, es que unas empresas que han nacido en un determinado momento mueren al cabo de otro determinado momento, y que están surgiendo permanentemente industrias que se incorporan al proceso económico de desarrollo general. Luego, el asunto, digamos, hay que entenderlo en sus justos términos, y sobre todo lo importante de la cuestión es saber cuáles son las causas que inducen y que llevan a que determinadas empresas tengan que cerrar sus propias instalaciones y actuar sobre ellas. Y las causas pueden ser de carácter interno de la propia sociedad, que se ve abocada a tal desaparición, o

pueden ser estructurales, pueden ser de carácter que, efectivamente, no siempre son debidas a la propia actuación de los gestores de la empresa. Y es, en ese sentido entiendo yo, cuando, digamos que circunstancias estructurales fuertes y serias, como las que probablemente se estén dando en esta situación, las que hasta cierto punto obligan a intervenir a la Administración, porque es en ese momento cuando se le exige que los recursos con que cuentan han de ir dirigidos a resolver y paliar, en la medida que sea posible, esas deficiencias estructurales. Pero estas circunstancias estructurales que se dan y sobre las que tantas veces no es posible prácticamente actuar, lo que probablemente conducen, a lo que probablemente conllevan, es a buscar los métodos para, normalmente y en la mayor parte de los casos, salir de la situación de esas causas estructurales que han motivado la desaparición de las empresas. En definitiva, probablemente puede ser tan adecuada la actuación de la Administración en esos casos, en buscar en aquellas empresas que se encuentran en situación, desde el punto de vista, siempre y cuando estén afectadas desde el punto de vista estructural, en analizar seriamente y con toda rigurosidad qué posibilidades de futuro tiene y de salir en una situación competitiva al mercado de nuevo, y en ese sentido ahí están las actuaciones de los planes o las actuaciones de reconversión, o, por el contrario, hacer y actuar en el sentido de paliar los efectos económicos y sociales que se producen con el cierre de esas empresas, que se ven obligadas por esas causas externas, ya digo, y actuar en ese ambiente de fomento y de creación, incluso de la simple participación, a soslayar y resolver el problema y los efectos a que eso conduce.

Entonces, desde el punto de vista del caso concreto que se plantea, que no es tanto el de la reindustrialización, aunque yo creo que hay que hacer una armonía o una combinación de actuaciones, entre lo que es propiamente reindustrialización o afectación de medidas a industrias que, resultando viables, repito, resultando viables, puedan salir con un sacrificio y una aportación de la Administración al mercado competitivamente, con lo que son las simple o las intensas, yo diría en estos momentos, medidas de incentiación de creación de nuevo tipo de actividades. En esa combinación es donde se debe de producir el encuentro y la actuación de la Administración en general, tanto de..., de cualquier Administración, de cualquier Administración que tenga competencias y los medios sean grandes o pequeños los que dispongan cada una de ellas.

En el aspecto concreto que se plantea, que más bien es de mantenimiento o no desmantelamiento de instalaciones, la vía, indudablemente, está por la ayuda a la salida de esa empresa en ese apoyo. Entonces, las fórmulas ahí están, son las que he dicho anteriormente. Si son planteadas como está admitido en este momento, por la propia normativa vigente, plantee su plan de reordenación a la Administración, en ese sentido, una vez aceptado y si se plantea, y si es aceptado, se podrá acoger a todos los beneficios que en estos momentos están vigentes y señalados y previamente fijados, y además presupuestados, en las correspondientes Administraciones, o, por el contrario, pudiera ocurrir que no encajando en los planes de reordenación general de los sectores tuviese que actuar-

se por vía de grupos de empresas o no siendo ni siquiera acogidos, tengan que acogerse fundamentalmente a las medidas de fomento que existan, sin entrar ni encajar exactamente en los llamados planes de ordenación o en las llamadas de Urgentes Reindustrialización. En ese sentido, indudablemente, todo el mundo conoce que hay medidas de apoyo, tanto en los estudios de viabilidad como en las medidas de fomento a la propia inversión, como en las medidas de fomento al empleo, creo yo que suficientes y diría que más que suficientes, tanto en la Administración Central como en la propia Administración Autónoma.

Y por concretar las medidas que dentro de la Comunidad Autónoma son posibles, y quiero hacer notar que en lo que respecta a reordenación en la actuación de planes estructurales, están contemplados en nuestro propio Estatuto, en el artículo 29, sí que están previstas, creo yo, suficientes medidas dentro de las posibilidades y recursos existentes dentro de la Comunidad y que todas Sus Señorías conocen, porque han intervenido en la elaboración y aprobación y en el análisis de los propios Presupuestos Generales, y a disposición de todas las empresas que, teniendo problemas, se adecúen y pretendan mediante estudios suficientes y rigurosos de viabilidad, intervenir y pretender salir de la crisis, pueden acogerse a esas medidas que tanto la Administración Central como la propia Comunidad Autónoma tiene puestas a disposición de cualquiera de las empresas que se encuentren en esa situación. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente. Como yo me esperaba, el señor Consejero no me ha dicho nada, es decir, me ha contado lo que ya sabemos todos, porque, efectivamente, todos sabemos que existen una serie de líneas de actuación de la Consejería de Industria y Energía, que, desde luego, en la mayor parte de los casos están siendo absolutamente inoperantes; eso sí, hechas de muy buena fe, tan buena fe como el señor Consejero hablaba a la hora de calificar mi Interpelación. Yo le aseguro que, desde luego, aquí, todos los que subimos, desde luego, hay que presuponer que subimos de buena fe, hasta usted también señor Consejero.

Digo que no me ha dicho nada. Usted me ha hablado de tentaciones, de casos concretos, de beneficios. Bueno, le voy a decir que, efectivamente, cada uno maneja las posibilidades que tiene a su alcance de actuar con los Reglamentos precisamente cuando entiende que los problemas son graves, y yo creo que el problema de que en Avila capital, la única fábrica importante de toda la provincia, que es «Motor Ibérica», pueda perder seiscientos ocho puestos de trabajo, eso, si esa pérdida no encubre el desmantelamiento final de la empresa, me parece a mí que bien vale una Interpelación, y si yo he podido presentarla, pues, supongo que usted la tendrá que aceptar y punto.

¿Con qué cuenta usted señor Consejero?. Pues, mire usted, cuenta con el Real Decreto, le repito, 2571/82, que sirve para muy poco, lo comprendo, porque me he preocupado en estudiármelo, aunque no es un tema que

yo domine, el tema de las transferencias en materia de Industria. Pero cuenta usted con él, y debe hacer ver que «Motor Ibérica» tiene un diez por ciento de los empleados totales de «Nissan España» en nuestra Comunidad Autónoma. Creo que eso la tiene usted que tener en cuenta.

No me hable ahora, señor Consejero, de los estudios, de las valoraciones. Mire, todo esto es preciso, pero todo esto a mí me servía en el año ochenta y tres, no en el año ochenta y cinco, y le digo a usted en el año ochenta y tres porque fue precisamente en el año ochenta y tres cuando este Parlamentario, en la Comisión de Industria y Energía a la que acudió usted por primera vez para presentar su programa de trabajo, le dijo ya que «Motor Ibérica» en Avila era la única empresa importante y que estaba en una grave situación. Recuerde usted, señor Consejero, supongo que no hará falta enseñarle el Diario de aquella sesión, recuerde usted, repito, que en aquél momento usted me prometió, no a mí, a la Comisión, que iba a hacer un seguimiento, incluso creo que utilizó usted la palabra personal, quizá por aquello de que usted es abulense y conoce bien «Motor Ibérica», de la situación. En el año ochenta y cinco, Junio del ochenta y cinco, verano, invierno, primavera, eso me da igual como se decía antes, pero en el año ochenta y cinco que me venga usted otra vez a hablar de estudios, pues mire usted, no me vale. Yo quiero una Junta operativa, no quiero una Junta demagógica, porque para demagogia ya la hace el partido que sustenta la Junta.

Combinación de medidas de saneamiento con creación de..., esto me habla usted. Ahí es dónde yo quiero ir, señor Consejero. A que, efectivamente, ustedes pueden y deben hacerse esas dos cosas: combinar las medidas que puedan aplicarse de saneamiento, y en este sentido le digo a usted que, claro, tendrá usted que ponerse en contacto con la Administración Central y con el Ministerio de Industria y Energía, que ésa es otra de las obligaciones de los Consejeros, en definitiva, de las Administraciones Autónomas, para que esas medidas de saneamiento se puedan llevar; y para llevarlas hay que pasar por dos cosas: Primero, por intentar, y digo intentar porque comprendo que estamos en un país donde la industria depende, en este momento, de manos que no son precisamente las del Estado, digo intentar que la fábrica, la multinacional, concretamente esta multinacional, se dedique a utilizar más piezas españolas y menos piezas traídas del Japón; y, por otra parte, a que la movilidad que anuncia como necesaria para que la empresa continúe siendo viable, sea una movilidad de productos y no una movilidad de trabajadores. Esto en cuanto a medidas de saneamiento. Porque usted me dice y yo comparto, y se lo había dicho ya antes a usted, que hay que buscar además medidas alternativas. Medidas alternativas que pasan por que pueda usted comenzar, y no me diga que va a comenzar a estudiar porque no me sirve, sino que comience usted a hacer que la Administración Autónoma empiece a pensar en la posibilidad de que Avila, dentro de nuestra Comunidad Autónoma, sea el sitio, repito, donde se ubique una Zona de Urgente Reindustrialización. Y se lo digo porque hace muy poco, y para no marcarme el farol le voy a decir a usted que me ha pasado el dato otro Parlamentario, yo no lo sabía, pero me da igual, sin este dato o con este dato lo he dicho ya antes, pues, que hay,

en algunos sitios de nuestro país, donde en zonas con dos o tres millones de habitantes se pierden dos mil seiscientos habitantes y la Administración Central instaura, promete y lleva una Zona de Urgente Reindustrialización. En nuestra Comunidad Autónoma si sobre cuarenta mil se pierden seiscientos ocho, seiscientos diez puestos de trabajo, de momento, que lo más probable es que se pierdan los setecientos y pico que existen, yo creo que sí que puede usted exigir a su Administración Central, además usted que no tiene problemas, y ya sabe a los que me refiero, usted puede exigir a la Administración Central que en Avila haya una Zona de Urgente Reindustrialización.

Repito, estoy de acuerdo con usted en que hay que buscar alternativas y hay que hacer medidas de saneamiento; perfectamente de acuerdo. Pero en lo que no puedo estar de acuerdo con usted es que me diga que Junio del ochenta y cinco es el momento del estudio. Mire usted, señor Consejero, Junio del ochenta y cinco es el momento de las medidas y no es el momento de la demagogia y hay veces que partidos políticos se acusan de demagogia, incluso usted antes ha dicho que, bueno, que se podían tener tentaciones; no me hable de tentaciones, le repito, hábleme de hechos concretos.

Resumen. No sé si usted ahora me va a convencer más; yo espero que sí. Yo espero que sí, porque normalmente en los debates parlamentarios, pues, siempre los señores Consejeros se guardan su última bala, su última arma, su última baza para el final. Yo espero que esa baza está ahí porque es lo que quiero. Yo repito que esta Interpelación no se plantea en modo alguno con ánimo agresivo, sino con ánimo constructivo. Yo espero que esa baza sea, por una parte, que la Consejería de Industria y Energía, y concretamente y desde luego la Junta de Castilla y León entera, se compromete ante las Cortes de Castilla y León: primero, a que haya una actuación de esta Junta frente a la Administración Central, para que se tomen en concreto las medidas que el Gobierno Central sí que puede tomar con esta multinacional para que no se desmantele la empresa en Avila. Y, segundo, para que la Junta de Castilla y León plantee a la Administración Central la posibilidad de instaurar una Zona de Urgente Reindustrialización en la provincia de Avila, dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

Y le voy a decir algo más, porque no sería de caballeros no decirselo ya. Le anuncio que si usted no me lo dice, le doy la oportunidad de que me lo diga y, desde luego, me lo diga aquí delante de la Cámara, si usted no me lo dice, se lo voy a proponer yo mediante una moción, que espero presentar de inmediato. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Industria.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Señor Presidente. Yo ahora voy a comenzar, ahora sí, y no voy a caer en la tentación de nuevo de entrar en el caso concreto, a pesar de que alguna actuación sí que vaya a decir en relación con el mismo, de que por tratarse exactamente de la naturaleza y del contenido de lo que debe ser una Interpelación, entendida como

exige el Reglamento, a los aspectos concretos que se han planteado en las dos intervenciones anteriores de Su Señoría.

Ha dicho inicialmente, prácticamente al principio de la intervención, que está convencido que resolver el problema del paro y estos problemas que se plantean en la materia que nos ocupa, dice que la Junta no puede, que, por otra parte, no se les deja, y que, por otra parte, no saben. Y por otra parte, y a renglón seguido dijo, «se pide a la Junta, no obstante, que tome medidas para resolver...», precisamente eso que ha dicho. Si nos está diciendo, en la última parte, dice «no sabe», realmente se podía haber ahorrado todo el resto, podía haber dicho, mire usted, como no saben éste es el resumen de toda la intervención, y no haga después sucesivas intervenciones y consideraciones que yo creo que, en el fondo, están en relación con lo que yo he dicho anteriormente, de utilización de una plataforma, que probablemente usted no tenga otra, para sacar un problema especial y concreto en una determinada localización, que, en definitiva, tiene o se ve en la obligación aunque como Procurador también, pero de hacer la mayor utilización posible de la misma. Por consiguiente, incoherencia, porque se dice: no puede, no se les deja —no es cierto ni una ni otra cosa—, y no saben, tampoco es cierto.

Por otra parte, se dice, y se ha dicho en tres ocasiones me parece, que se plantea con carácter constructivo. Probablemente lo que se pretenda decir es que quiere que lo que resultase de las actuaciones de la Junta fuese lo más constructivas posibles, porque yo no he oído ni una sola sugerencia en el sentido que el propio Procurador, en las dos intervenciones, que fuesen realmente constructivas para permitir salir, dar alguna pista, alguna posibilidad, de manera que esa situación concreta, entendida incluso con carácter general, pudiese resolver el grave problema que, efectivamente, a todos nos preocupa. Luego, yo entiendo que por una y otra cuestión, aludidas anteriormente y aplicando el mismo término de demagogia que se ha utilizado, en definitiva, lo que se entiende por halago de las pasiones populares, yo creo que precisamente en Su Señoría donde realmente está anidando el conjunto de la Interpelación.

Y yo no he hablado en ningún momento de que iba a ser a nivel de estudio o por el estilo las actuaciones que pudiera hacer la Junta. Nosotros no vamos a entrar en el estudio ni de ésta ni de ninguna otra, porque es a las propias empresas, en definitiva, a quien les corresponde hacer tales estudios. Lo que tienen que hacer es presentarlos y demostrar y hacer planteamientos serios y rigurosos para salir de esa situación especialmente preocupante, desde el punto de vista casi siempre financiero, en que se encuentra, motivadas por distintas razones, entre ellas sociales, estructurales, tecnológicas, etcétera, y cuando se hayan presentado como se deben presentar, suficientemente elaborados, etcétera, etcétera, pues, por las Administraciones correspondientes se hará el pertinente estudio que conducirá, en su caso, o bien a la declaración del sector o del grupo de empresas que se pretende, se declare en reconversión y se pueda acoger a las ayudas, o, por el contrario, en el supuesto de que no fuera posible y el efecto que tuviese..., y la incorporación al estudio no fuese suficiente, en todo caso, tendría siempre las medidas incentivadoras que al em-

pleo, a la inversión, etcétera, están previstas y siempre y cuando se adecuasen a ello.

Y, por último, no quisiera dejar que se me escapase el hecho de que se insiste, una y otra vez, en más interpelaciones de este tipo, y preguntas que se han hecho aquí, en esta Cámara, en esta ocasión y en anteriores, de que se declarasen Zonas de Urgente Reindustrialización dentro de la propia Comunidad Autónoma. Bueno, tengo que decirle, porque lo he repetido ya insistentemente, pero lo voy a decir una vez más, que los beneficios, ayudas, que se prevén en los instrumentos de las ZUR, de las Zonas de Urgente Reindustrialización, son prácticamente los mismos que aquellos que están previstos en las zonas declaradas de Gran Área de Expansión Industrial. Tienen diferencias derivadas del efecto desindustrializador que se ha producido en una determinada zona, y para eso se pretende, mediante esas medidas incentivadoras, declarar las Zonas Urgentes de Reindustrialización...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le queda un minuto a Su Señoría.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Gracias.

...pero las medidas y ayudas y fomento que tiene previstas son prácticamente las mismas, a excepción de aspectos relacionados con lo sociolaboral, derivados precisamente de los efectos que han tenido el desmantelamiento industrial o la desindustrialización que allí se ha producido.

Y le digo que estoy convencido que en el caso concreto a que ha aludido Su Señoría repetidamente, le consta el seguimiento personal desde hace algún tiempo, la respuesta que se ha dado a una Interpelación de un miembro de ese mismo Grupo en alguna otra ocasión, y además actuaciones últimas, muy recientes, que a usted seguramente le consta porque la Comisión de Seguimiento probablemente le habrá dado cuenta de ellas, que yo me he reunido recientemente con ella, que ese tipo de actuaciones van a continuar y, como ha dicho muy bien, vamos a actuar de la manera más firme posible ante la Administración Central para que, en aplicación del principio de solidaridad que está establecido en la propia Constitución y en los propios Estatutos, se haga una actuación en el caso del grupo de empresas relacionadas con «Motor Ibérica», para que el caso concreto de Avila resulte especialmente favorecido, pero bien entendido en el principio de solidaridad a que antes he aludido. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Para fijar posiciones, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aparicio.

EL SEÑOR APARICIO PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Realmente, la postura de nuestro Grupo, que es la que en estos momentos hay que exponer, tiene una cierta componente, en primer lugar, de perplejidad. De perplejidad por el lenguaje utilizado en el propio texto de la Interpelación. Leemos dos frases especialmente importantes, que voy a pasar a calificar: «industrias ya creadas que, so pretexto de dificultades económicas», y «la única empresa importante», y esta frase se ha repetido a lo largo de la intervención del Señor Procurador interpe-

Desde luego, entendemos, para nosotros, que no se trata de ninguna suspicacia, sino que es un hecho real y no una disculpa ni un pretexto las dificultades económicas que existen para la gran mayoría de las empresas. Y al menos, para el Grupo Popular, ya que el señor Consejero hasta ahora no lo ha anticipado como opinión del Grupo Socialista, son importantes todas y cada una de las empresas sea cual fuere su dimensión. Y le voy a decir que tan importante para nosotros es aquél trabajador autónomo, unidad mínima de empresa, como la empresa multinacional, porque no olvide el señor Procurador que también existen, por supuesto, multinacionales españolas, que supongo que no estará en el ánimo del señor Procurador buscar que desaparezcan. Toda empresa, todo proyecto de creación de riqueza, es importante para el Grupo Popular y, por supuesto, ciñéndonos al fondo de la cuestión, para el Grupo Popular es importante y existe una preocupación, quizá distinta en el enfoque, pero vamos a decir en calidad igual o superior, respecto al desmantelamiento de esta empresa concreta. Para nosotros lo que es triste es constatar que esta empresa es un indicador más de la inoperancia de todo el aparato administrativo en conjunto. Desde el plano autonómico y desde el plano nacional debiera crear las condiciones objetivas para la subsistencia y la expansión de la economía española.

Realmente, en algo coincidimos también claramente con el señor Procurador interpellante: en la absoluta inutilidad de la Dirección General de Trabajo de la Junta. Coincidimos porque, sea cual sea la utilización de las cifras que proporcionó el propio Director General, el balance al cabo de dos años es paupérrimo, y no hay otros términos. No hay otros términos cuando el ritmo de destrucción de puestos de empleo de nuestra Región ha sobrepasado con creces el ritmo de creación de estos mismos puestos. No vamos a entrar, por supuesto, en que las medidas de las que dispone la Junta sean insuficientes pero también es de derecho y deber de la Junta procurar que estos instrumentos sean superiores, porque no estamos pidiendo en esta Cámara, en ningún momento, principios de economía general. Estamos pidiendo soluciones específicas y eficaces para Casatilla y León. Creo que no es el momento de dar una clase de economía general, y ninguna intervención de ninguno de los miembros de esta Cámara, los representantes de la Junta, debe ser motivo de exposición y reiteración de tópicos. Es la hora de tratar de buscar los instrumentos eficaces y específicos.

Por otra parte, y con esto realmente quiero ser breve, creo que la postura de nuestro Grupo es clara, y aparte de esos matices del lenguaje, que nos preocupan, porque creemos que algo primordial para esta Cámara, ya que son las Cortes de Castilla y León, es la correcta utilización del lenguaje, del castellano como elemento cultural, nos ha sorprendido indudablemente un cruce de calificaciones entre el señor interpellante, señor Procurador interpellante, y el señor Consejero. Varias veces ha estado en su boca la palabra incoherencia, varias veces ha estado en su boca la palabra demagogia. Yo no sé si es que, realmente, aquello que «el corazón llena la boca desborda», en ambos casos. Lo cierto es que en aquellas ocasiones en que también el señor Procurador interpellante ha tenido ocasión de contestar, de modificar las actua-

ciones de la Junta a través de las distintas ocasiones en que se han debatido los Presupuestos Generales, no hemos observado ese mismo tono que hoy escuchamos, ese mismo tono crítico, ese mismo tono decidido de crítica y desde su posición y desde su voto, señor Hernández. Por mi parte nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Para fijar posiciones también, tiene la palabra, por el Grupo Socialista el señor Rodríguez.

EL SEÑOR LOPEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Voy a ser breve y voy a tratar o a no ser demagógico, como dijo el señor Hernández al Grupo Socialista, y para no ser demagógico voy a ceñirme estrictamente a la Interpelación del señor Hernández.

Cuando dice: «¿contempla la Junta de Castilla y León con el mismo grado de preocupación que este Procurador la problemática apuntada?». Pues bien, tengo que decirle rotundamente y sinceramente que sí. La Junta, sin tener asumidas la totalidad de las competencias, aún cuando no las tenía asumidas la totalidad, ya estaba preocupada por el futuro industrial, y no sólo por el de la provincia de Avila, sino por el de toda la Comunidad. Toda la Comunidad es importante para la Junta, por otra parte, como es lógico y es de esperar.

Y continúa diciendo en su Interpelación: «¿Qué criterio de planificación para evitar el mencionado desmantelamiento?». Pues bien, ..., que se van aún ..., con las competencias en la mano, las transferencias y los recursos económicos que tiene esta Junta, tenga la completa seguridad que este Gobierno, con la mayor seriedad, va a tratar que nuestra Región, en materia industrial, esté a la altura que se merece. Y para ello ahí están las ayudas tanto de nuestra Comunidad, tanto de la Comunidad Autónoma, como de la Administración Central, para tratar de ayudar, fomentar la creación de las empresas, de las empresas ya existentes, y creación de nuevas empresas, con unos estudios de viabilidad serios para tratar de que subsistan estas empresas que, como apuntaba el señor Procurador, tiene problemas económicos. Para este Gobierno es importante y sabe la importancia que tiene este sector en nuestra Región. Por lo tanto, voy a tranquilizar tanto a usted, señor Hernández, como a todos los Castellano-Leoneses, y decirle que este Gobierno va a hacer todo que esté en sus manos para que esto no ocurra.

Y para concluir, decir que el Grupo Socialista está de acuerdo con la política, en materia industrial, en cuanto se refiere a esta Interpelación. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente. Me correspondía a mí en este momento contestar, en cierto modo, a los Grupos, y al Grupo Socialista no le puedo contestar, porque como no ha dicho nada no le puedo contestar. Se ha limitado a intentar justificar las razones de la Junta, que sería bueno no las justificase; bueno, ya a lo mejor en algún momento nos las justifican pero, vamos, de mo-

mento, pues, sería bueno que no. Por lo tanto, voy a entrar a contestar al único Grupo que ha dicho algo, al Grupo Popular.

El Grupo Popular me dice que, claro, que comparte mi postura, pero desde otro prisma. ¡Claro!, desde otro prisma. Al Grupo Popular, concretamente al señor que ha intervenido, le preocupa el empresario, concretamente la «Nissan», la «Nacional», y a mí me preocupa el trabajador, concretamente el ciudadano de la gorra de la provincia de Avila; la preocupación es distinta; evidentemente el prisma también.

Segundo, ha hablado del lenguaje, de la correcta utilización del lenguaje, de..., bueno, yo no soy un experto en semántica ni pretendo serlo ni me interesa. Lo que sí que digo es que lo que digo se entiende y la prueba de que se entiende es que lo ha entendido el señor Procurador, que por cierto no sé si está, me parece que yo no está, lo cual da un aire del interés que tiene el Grupo Popular en el debate que estamos sosteniendo. Repito, —(hay otros que sí están)—, el lenguaje, el lenguaje, digo, se puede en algún momento hacer mejor o peor, no sé; a él no le ha gustado, a mí me parece correcto, y entonces, bueno, me parece que no viene a tono ni viene a cuento ni tiene importancia el discutir este tema. Yo lo que sí que digo es que cuando digo «la única empresa importante», yo creo que el señor Procurador del Grupo Popular se tiene que dar cuenta que me estoy refiriendo importante por el número de puestos de trabajo y por lo que conlleva detrás, y por la repercusión social que los problemas de esta empresa tienen. Que para mí es tan importante un puesto de trabajo perdido como cinco mil perdidos, por supuesto, y la prueba de que es importante para mí un puesto de trabajo es que me preocupo porque no se pierdan seiscientos y pico. O sea, que, en fin, yo no creo que eso venga a cuento.

Resumen, al Grupo Popular decirle que, efectivamente, estamos en ópticas distintas, y que lo que no me puede hablar es de los Presupuestos o no Presupuestos, porque lo que está claro es que desde mi óptica, y yo en todo momento y no voy a dejar de hacerlo, he pensado que mi actitud hacia quienes gobiernan ha de ser constructiva y tender la mano, e intentar ayudar y apoyar, es algo que siempre voy a hacer; lo que pasa es que a veces la mano ya se rompe porque se da uno cuenta de que no sirve para nada.

Resumen para el señor Consejero, decirle: yo me ratifico en lo que le he expresado. Primero, ustedes tienen medios para entrar en el tema de «Motor Ibérica» de Avila; los medios están en el Real Decreto al que me he referido, y los medios están también en la posibilidad de representación de la Comunidad Autónoma que tiene la Junta de Castilla y León, el Gobierno de la Región. Y esos medios tienen que aplicarse, y le he decho, porque me ha dicho que yo no le he dado soluciones concretas. Le he dado soluciones a las dos posibilidades que planteaba yo primero y que luego él, astutamente, ha recogido. Primero, soluciones para la revitalización de la empresa; hablar con la empresa, negociar con la empresa, ya no es hora de estudiar, es hora de negociar insistir con la empresa en que hay que procurar que la movilidad no sea movilidad de plantilla, sino que sea movilidad de productos. Y, segundo, pedir a la empresa que ya que tiene unos beneficios que se lleva de nuestro

país, pues, que tenga también la generosidad, porque así podrá seguir llevando beneficios durante mucho tiempo, lo cual no me importa ni lo critico, me parece muy bien, muy correcto, no estamos aquí haciendo ahora planteamientos ideológicos extraños, pero digo que tenga abierta la posibilidad de más fabricación de productos de los que se utilizan, de que tenga esa posibilidad en nuestro país y concretamente en nuestra Comunidad Autónoma.

Y, tercero, señor Consejero, usted y la Administración Central, con la que usted tiene que estar vinculado y además doblemente vinculado en este caso por estar sustentadas las dos por el mismo partido, digo, tienen un argumento que darle a esta empresa, y es decirle que el modelo que están fabricando es el mismo que fabricaban en el año mil novecientos sesenta y siete, y que, desde luego, con el mismo modelo no se compite en el año ochenta y cinco, dieciocho años después. Entonces, que, claro, si lo que se pretende es tener beneficios a costa de arriesgar poco o de tener poca iniciativa, o de tener, en definitiva, perspectivas cortas, yo creo que se podían haber quedado donde estaban, porque, claro, para generar paro, pues, nos lo generamos nosotros solos. Y, segundo, a lo que usted me decía, que yo le apuntaba primero, de las posibilidades de vías alternativas, yo se las he dado ya. Vía alternativa: posición fuerte de la Junta de Castilla y León frente a la Administración Central, aunque no le guste a la Administración Central porque tenga una visión política y unas componentes políticas que tapar en otras Comunidades Autónomas, donde las estadísticas no le son tan alentadoras; parece que aquí con las estadísticas que leemos, pues, políticamente no tiene que hacer nada. Pero digo, —no todas las estadísticas dicen lo mismo—, digo que plantear a la Administración Central la posibilidad de la implantación de una Zona de Urgente Reindustrialización. Que usted me dice que tiene los mismos beneficios que el Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León, y yo le digo a usted que no es verdad, que no tienen los mismos beneficios, y lo podremos discutir, no es éste el momento pero lo podremos discutir en otra ocasión.

Repito, esas dos cosas, y la última, decirle que como he visto que no hay voluntad, yo le he tendido el guante a la Junta de Castilla y León en el sentido, para que ustedes vieran que no estaba haciendo demagogia ni electoralismo ni nada de eso de lo que usted me ha intentado decir antes, he intentado que fuera la propia Junta de Castilla y León la que asumiera por iniciativa propia la posibilidad de estos dos planteamientos ante la Administración Central. Como la Junta de Castilla y León no lo ha asumido, lo va a asumir esta Cámara, espero, si apoyan la moción que pienso presentar inmediatamente terminado el Pleno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Industria.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Señor Presidente, Señorías. Respecto de la intervención del representante del Grupo Popular, yo creo, cuando él se ha referido al hecho de que yo no había mencio-

nado que las actuaciones se referían al conjunto de las empresas y que ellos estaban preocupados, y en ese sentido iban sus consideraciones, yo creo que cuando he dicho que se trataba de una interpretación en el amplio sentido, estaba recogiendo exactamente que no había discriminaciones de ningún tipo, ni arbitrariedades entre grandes y pequeñas, antes al contrario, siempre hemos dicho que las empresas medianas y pequeñas dentro de nuestra propia Comunidad son aquellas a las que hay que favorecer principalmente.

Y en cuanto a una valoración que se ha hecho ya por los dos, el representante del Grupo Popular y el interviniente del Grupo Mixto, a propósito de la Dirección General de Trabajo, tengo que responder, porque ambos han hecho exactamente la misma crítica, que probablemente es que no se ha entendido qué es lo que tiene que hacer la Dirección General de Trabajo en una Comunidad y dentro de unos Estatutos que no tienen prácticamente competencia alguna hasta tanto no se produjesen aquellos que están previstos en el artículo veintinueve, pero tienen una clarísima intencionalidad y creo yo que justificación.

Primeramente, y fundamentalmente, está orientada a facilitar la relación entre las fuerzas sociales, y de hecho lo está haciendo, tanto con las Organizaciones Empresariales cuanto con las Organizaciones Sindicales, pues, por otra parte y desgraciadamente, dentro de nuestra propia Comunidad Autónoma existe un grado de desarticulación bastante notable, como creo que resultará conocido por todos los presentes.

Y además de eso, y la otra faceta especial que tiene la Dirección General de Trabajo, es, y lo dice el propio Decreto que la constituyó son determinadas ayudas al fomento del empleo a través de programas específicos, que en absoluto pretenden resolver el problema del paro. Si aquí se pretende que desde la Dirección General de Trabajo se tratase de compensar lo que, por una parte, es la crisis general del proceso económico con las actuaciones de una minúscula parcela de una determinada Administración, creo que es un error craso de planteamiento. Tiene que hacer como hace creo que cualquier Administración relacionada con materia de trabajo y más cuando no tiene competencias, que serían de otro estilo de intervención. Pero en este caso concreto son programas muy específicos, ¿a quién?, dirigidos fundamentalmente a los sectores especialmente afectados por los problemas relacionados con el mundo laboral, y en particular a los demandantes de primer empleo, a la formación profesional ocupacional, y, en definitiva, a los que más necesitan también del apoyo de iniciativas de nuevo fomento del empleo, como son los autónomos, las cooperativas y, en definitiva, lo que se entiende como economía social, sociedades anónimas laborales. Y de hecho lo está haciendo. Dígame usted si ustedes están desdiciendo la actuación que ha hecho la Dirección General de Trabajo el año anterior y la que está haciendo en este momento, que el año pasado superó en grado de ejecución total de lo que tenía previsto y esperamos que este año vuelva a ocurrir lo propio; es decir, están hasta cierto punto entrando nuevamente en falta de comprensión y entendimiento de lo que tiene que ser la Dirección General de Trabajo, por lo menos tal como lo entendemos nosotros.

Y, ya más concretamente, y por terminar señor Presidente, en relación con la intervención última del señor Hernández, me dice que nosotros tenemos la posibilidad de actuación a través del famoso Decreto, del famoso Decreto que establece el famoso diez por ciento, que en este caso, probablemente, se cumpla, y lo digo claramente, eso faculta a la participación de la Comunidad Autónoma respectiva, una vez que el plan de ordenación o de reconversión ha sido aceptado, es decir, cuando una vez las fuerzas sociales, las propias de la empresa y los propios empresarios, han llegado al acuerdo con la propia Administración para entrar en la negociación y subsiguiente reconsideración de todas las particularidades del plan de reconversión.

Por consiguiente, en este momento, y no quiero decir que sea un eximente, todo lo contrario, estamos actuando como usted bien sabe, y vamos a seguir actuando en la medida y sin tener consideración del Decreto, porque no es necesario, está absolutamente justificada nuestra intervención por el gravísimo efecto que podría ocasionar en una ciudad como ésa el desmantelamiento de una empresa, que, por otra parte, y tal como se ha dicho, quiero decir que, en principio, garantiza con determinadas condicionantes, que son, estamos esperando que nos den respuesta detallada y cumplida información, la continuidad del centro fabril allí en la provincia. La negociación con la empresa está abierta, usted lo sabe, por parte nuestra y también por parte de la Administración Central; el mayor grado de aprovechamiento también, efectivamente, se debe de dar, pero, bueno, ahí está la competitividad del sector, y no hay que olvidar que es un sector especialmente difícil, que se da y mucho más ante la integración en el Mercado Común, que tendrá que competir, y para competir, pues, hay en otros sectores, en otras empresas del mismo sector, posibilidades de actuación abiertas ya desde hace mucho tiempo, y hay contingentes, como usted sabe, a componentes a la introducción de ciertos componentes para automóviles y para vehículos, que están abiertos desde hace mucho tiempo. Y, por consiguiente, eso lo único que ha hecho es establecer un plano de igualdad también con esa empresa.

Y las vías alternativas a que aludía, en relación con la reconversión y reindustrialización, y nuevas instalaciones para resolver problemas de déficits que se podían producir en cuanto al empleo, ya lo sabe que están abiertas, están especialmente incluso diseñadas, diría, para provincias o zonas que son más desfavorecidas, en el caso concreto de Avila es una de ellas, y las actuaciones nuestras, prácticamente todas, son preferentes en cuanto a actuaciones concretas en relación con nuevas e incorporación de industrias, a lo que nosotros le damos tanto o más importancia que al mantenimiento de instalaciones difícilmente justificadas en muchos casos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Esta Presidencia, de acuerdo con la Mesa, ha decidido acumular a efectos de su debate las tres Proposiciones de Ley a las que se refieren los tres puntos del Orden del Día siguientes. En consecuencia, ruego al señor Secretario dé lectura a los tres puntos del Orden del Día siguientes: cuarto, quinto y sexto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOTO RABANOS): «Proposición No de Ley, 19-I, presentada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las Academias de Artillería de Segovia y de Ingenieros de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de Mayo de 1985».

«Proposición No de Ley, 20-I, presentada por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuerdo, integrados en el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Academia de Artillería de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de Mayo de 1985».

«Proposición No de Ley, 21-I, presentada por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Academia de Ingenieros Militares de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 68, de 24 de Mayo de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para el debate de estas tres Proposiciones de Ley, los proponentes dispondrán en conjunto de quince minutos, cinco minutos cada uno de ellos, de quince minutos el Grupo Parlamentario Socialista, con nueva intervención de cada uno de los proponentes también de cinco minutos.

Para la presentación de la Proposición No de Ley correspondiente, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Comprendo la preocupación que debió embargar a los miembros de la Mesa cuando ya presenté esta Proposición No de Ley. Yo querría tranquilizarles en el sentido de que no era mi intención entonces, ni en mi intervención voy a plantearlo, inmiscuirme en las competencias exclusivas del Estado, ni tocar siquiera parcialmente temas concernientes a la defensa nacional.

Voy realmente, y solamente, a dejar constancia de una preocupación que afecta sobre todo a los ciudadanos de Segovia y de Burgos, y por ello a todos los Castellano-Leoneses, y es la posible decisión del cierre y traslado de unos centros de estudio, dependientes, eso sí, del Ministerio de Defensa, ante el cual debemos exponer nuestra preocupación no por lo que puedan significar para la defensa nacional, sino por lo que significan para nuestra Región.

Cada vez que algo se refiere al Ejército, aunque sea superficialmente como en este caso, se dan fácilmente dos sentimientos opuestos, uno de encendido entusiasmo que equivocadamente se confunde con el patriotismo, y otro de un antimilitarismo muchas veces irresponsable. Yo no voy a apelar ni a unos ni a otros sentimientos. Para mí el Ejército es una institución respetable, como lo son todas las instituciones del Estado Español, obligada a cumplir diariamente con el deber de estar preparadas para la defensa de nuestra integridad nacional, pero no una institución aislada de los problemas de los ciudadanos, ni por encima ni por debajo de ellos, sino simplemente superpuesta como todas las instituciones al poder civil.

Y la convivencia muchas veces, o siempre, obliga a

derechos y responsabilidades mutuas. Si se construye un pantano o una autopista o una central nuclear en nuestra Comunidad, o se traslada una Universidad, tendríamos algo que decir, fuera aprobatorio o no, o por lo menos requeriríamos el derecho a estar informados.

Esto es lo que sucede con las Academias de Ingenieros de Burgos y con la de Artillería de Segovia. Los planes que el Ministerio de Defensa tenga sobre ellas debemos conocerlos, porque son inquietantes los rumores que hablan de traslado y esta decisión es muy importante para nuestra Comunidad Autónoma.

Segovia y Burgos, quizá todavía más Segovia que Burgos, tienen una gran deficiencia de centros de Enseñanza Superior. Ambas ciudades ven cómo sus jóvenes emigran cuando tienen que iniciar sus estudios. Las Academias militares no son la sustitución a estos centros de Enseñanza Superior, pero qué duda cabe que las mismas dan un carácter, un cierto carácter cultural, a la pobreza de esta vida, de esta falta de vida universitaria.

En nuestro país, por lo visto, todos tenemos un gran espíritu centralista y de él parece que no se ha librado ni el Ejército. Ninguna razón lógica existe para llevar a cabo la construcción de ese gran centro que se ha construido ya en Hoyo de Manzanares, salvo que está más cerca de Madrid que Burgos. Ni tampoco, si llegara a consumarse, el deseo de trasladar a Zaragoza, que sí que es más castrense que Segovia pero nada más, la Academia de Artillería de Segovia.

Debería de tenerse en cuenta que de esta forma se produce un agravio con estas ciudades castellanas, donde el Ejército es respetado por la población civil, donde la población civil y militar se confunden, donde ser militar es tener una profesión ni prepotente ni humillante, sino equivalente a cualquier otra de las profesiones civiles.

Si Segovia y Burgos se ven despojadas de sus Academias se verán agraviadas por el Ejército y sería un paso atrás en esta convivencia que estamos poniendo como ejemplo, y toda nuestra Comunidad debe sentirse, en cierta forma, ofendida.

Renacerá una vez más esa sensación de que nuestra Región es la eterna olvidada, de que estamos siendo utilizados como lo hemos sido siempre en beneficio del Poder Central, aunque en este caso este Poder Central venga por la línea del Ministerio de Defensa.

De la misma forma que nuestras gentes sienten como en nuestra Región se genera la energía eléctrica, incluso la nuclear, que crea los puestos de trabajo en otras Regiones...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): La queda un minuto a Su Señoría.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias.

Se produce el ahorro, incluso desde la pobreza, que va a remediar a crear puestos de trabajo en otros lugares de la geografía provincial, peninsular, perdón; se cierran Ferrocarriles, que alivian el déficit de RENFE producido en líneas teóricamente no deficitarias...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría se atenga a la cuestión.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Sé que me estaba ateniendo, señor Presidente, pero pido perdón si así no era.

Quería señalar que de la misma forma que, bueno, en muchos temas de los que aquí hemos incidido, que nuestra Comunidad ha mostrado una sensibilidad, creemos que también en este caso nuestra Comunidad, nuestra Región, tiene que ser sensible cuando sirve para ser utilizada por el Ejército en todo aquello que se necesita para la defensa nacional, pero, en cambio, parece que no sirve para la formación de esos mandos. Un Ejército que necesita, yo creo, la disciplina, el sacrificio, el espíritu de servicio, la austeridad, que en nuestra Región es tan fácil de aprender con el simple contacto con nuestras gentes.

En resumen, y con esto termino, las Academias de Ingenieros y de Artillería de Burgos y Segovia, deberían conservar sus actuales emplazamientos, actuales. En caso contrario, el Ministerio de Defensa debiera darnos una explicación que fueran satisfactorias. Si nuestros Ferrocarriles..., no sé si me escapó también del tema...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Insisto una vez más que se atenga a la cuestión, y es la segunda vez.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Quería hacer una simple comparación, pero entonces diré solamente la segunda parte, que me parece que no es justo que el Presupuesto Nacional se incremente con unos gastos que ocasionan los nuevos emplazamientos, como otras cosas, sin embargo, han significado un ahorro ese traslado.

Y aunque, en el caso de Burgos, ninguna de sus autoridades, tan dadas a protestar decisiones de la Junta cuando afectan a otros temas, en este caso no han dicho nada, yo creo que estas Cortes, esta Comunidad Autónoma tendría que saber trasladar esta inquietud al Ministerio de Defensa por el porvenir de estas Academias Militares. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Soto Rabanos.

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Señor Presidente, Señorías. El lema de la Biblioteca de la Academia de Artillería de Segovia reza así: «el hombre pasa, las obras permanecen». El Patrimonio cultural de los Ejércitos de España es notable y elevadísimo. Museos, Archivo, Bibliotecas, Academias, componen un bagaje cuyo valor histórico, documental y social son como un espejo intemporal donde se refleja la vida, la historia, los afanes, y también los conocimientos científicos de los distintos estamentos militares.

La historia de la Academia de Artillería de Segovia, que es en buena medida la historia del Arma de Artillería misma, se halla viva y latente no sólo en la inmensa y grandiosa Biblioteca segoviana, ni tampoco sólo en el suntuoso Alcázar, su sede primigenia, ni siquiera en el actual vetusto conjunto conventual de

San Francisco. Se halla en la vida misma y en la entraña de la ciudad de Segovia.

Entre la Academia o Colegio Superior de Artillería de Segovia y Segovia misma existe la misma relación que entre un austero roble y la tierra que se yergue en él. La una le proporciona sostén y acogida; el otro, enraizado en ella, crece próspero y le protege de las aguas turbulentas. Para Segovia, para el Arma y para la Academia, la historia, una historia que yo deseaba que fuera realmente una historia interminable, comienza cuando a las órdenes de Carlos III, el Conde de Gazola Di Cereto, Inspector General de la Artillería, funda en el Alcázar de Segovia el Real Colegio de Artillería, primera Academia Militar de España y del mundo en el sentido moderno de la palabra. Corría, Señorías, el año de gracia de mil setecientos sesenta y tres. Y el dieciseis de Mayo del sesenta y cuatro, con los primeros sesenta cadetes, quedaba inaugurada la Academia. Desde entonces diversos episodios históricos jalonan la vida del Colegio Militar, que llega a contar entre sus alumnos nada menos que a los mismísimos héroes de la Independencia, los Capitanes Luis Daoiz y Pedro Velarde.

En el aspecto cultural, científico-técnico, la Academia ha paseado su nombre, el de Segovia y el de España por el mundo, desde las primeras experiencias en globo hasta las publicaciones de prestigiosas obras científicas, que, editadas en Segovia, pueblan numerosas bibliotecas internacionales. De ella fue ilustre profesor el eminente científico Luis Prust, descubridor de la ley química que lleva su nombre. Pues bien, pese a todo, en alguna ocasión antes de ahora, Señorías, se produjeron intentonas de llevar la Academia allende, pero siempre resultaron esfuerzos baldíos, imponiéndose no ya el bueno, sino, a mi juicio, el mejor de los sentidos.

Ahora resuenan de nuevo los broncos rumores de alarma. No hay instancia de Estado en el mundo que proceda al desestablecimiento de una institución bi-secularmente instalada. Así lo entiendo yo, por ejemplo, cuando contemplo cómo el bando británico respecto de la Academia de Sandhurst, o el francés respecto a la de Fontainebleau, o el americano respecto a la West Point, permanecen apegados a la institución secularmente. Ahora que ya somos más europeos que nunca, ahora que lo somos institucionalmente, yo creo que estas cosas no pueden suceder, como nos tememos o nos temíamos antes de este momento al menos que sucediera.

Un centro de enseñanza como éste, con una gran tradición, unida indefectiblemente a la vida de un pueblo, en este caso el de Segovia y el de Castilla y León por consiguiente, habría que mantenerlo a capa y espada, valga el tropo militar. Los factores humanos, económicos, culturales e históricos, deben también pesar en lo que a veces se opone como razón de estado, que en estado de mera metodología cartesiana no puede ser muchas veces más que un presupuesto, incluso un preconcebido, incluso un inocente prejuicio.

Señorías, señor Presidente de la Junta de Consejeros de Castilla y León, en nombre del pueblo de Segovia yo le traigo la invitación formal y la instancia, y en nombre del Grupo Popular le traigo la iniciativa de

esta Proposición No de Ley para que se participe activamente de esta inquietud nuestra y también le traigo el ruego de que se preste todo el apoyo eficiente a nuestros sentimientos y razones, recordando el lema de la Academia de Segovia: «el hombre pasa, pero las obras quedan». Y hay que hacer todo el esfuerzo posible para que queden, porque, si no, los hombres de la historia, de la historia futura, —permítame la antítesis—, no lo recordarán. Segovia nos lo demanda en este momento, y el Grupo Popular manifiesta su Proposición No de Ley en los términos escritos y que yo ahora no voy a repetir por brevedad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Redondo Berdugo.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Señor Presidente, señores Procuradores. La importancia y trascendencia del tema que hoy debatimos, se pone claramente de manifiesto en el hecho de que sean tres las Proposiciones No de Ley que estamos tratando sobre el mismo asunto y sobre el mismo tema.

Es indudable que el posible traslado de las Academias Militares de Artillería de Segovia y de Ingenieros de Burgos fuera de nuestra Comunidad Autónoma ha calado muy hondo en el pueblo Castellano-Leonés, creándole una indudable preocupación.

En cuanto a la Academia de Ingenieros de Burgos, los reiterados, desde hace tiempo, rumores existentes en torno a la misma, me decidieron a presentar, con fecha catorce de Marzo, una Proposición de Ley sobre este tema. Con fecha posterior, el Procurador señor Montoya Ramos presentó también otra Proposición sobre el tema conjunto de las Academias de Artillería e Ingenieros. Por la importancia, por la enorme importancia del asunto, presenté, al no haberme admitido la primera Proposición de Ley, otra que es la que en este momento estoy defendiendo y estamos debatiendo. Veamos muy brevemente, muy rápidamente, porque creo que es importante para formar criterio, cuál es la historia de la Academia de Ingenieros en España.

En la ya lejana fecha del año mil seiscientos setenta y cinco, el Duque de Vistahérmosa fundó la primera Academia Militar de Ingenieros de España.

Refiriéndonos ya al siglo en el que nos encontramos, en el año mil novecientos treinta y siete la Academia se establece con carácter provisional en Burgos, y en el año mil novecientos treinta y nueve se establece con carácter definitivo en el antiguo convento de La Merced. En el año mil novecientos cuarenta y dos, el Ayuntamiento de Burgos en sesión pública y solemne, consciente de la enorme importancia, de la enorme trascendencia que para Burgos y para Castilla tenía la Academia de Ingenieros, toma el acuerdo solemne, que quiero leer literalmente, de decir que «colaborará y ayudará económicamente para la instalación definitiva de la Academia». Y se sacrifica, se sacrifican todos los burgaleses en un doble sentido: cediendo terrenos y prestando la nada desdeñable cifra en aquel tiempo, estamos hablando del año mil novecientos cuarenta y dos, de ocho millones de pesetas para la construcción de la existente actual Academia de Ingenieros de Burgos. Hay una fecha importante

en los años sucesivos que tampoco queremos dejar desaparecer, digamos, cívico-militar; es una fecha en la que el Ayuntamiento de Burgos, parco como buen castellano en concesión de honores, sin embargo, concede la medalla de oro de la ciudad a la Academia de Ingenieros de Burgos. Y hay otra fecha importante muy reciente, en la que por moción de la Alcaldía se toma el acuerdo, ante los rumores que ya venían existiendo del posible traslado de la Academia, de pedir al Gobierno Central, al Gobierno de la Nación, el que la Academia de Ingenieros de Burgos continúe en la ciudad.

En el momento presente afirmamos, podemos afirmarlo, que todos los generales, jefes y oficiales del Arma de Ingenieros han salido de la Academia de Burgos. Y podemos afirmar también en este momento, porque nos consta después de hablar con muchos de ellos, se sienten estos militares orgullosos de su Academia Burgalesa, considerándola, considerando a la ciudad de Burgos como cuna del Arma de Ingenieros, y Burgos, el pueblo de Burgos, en actitud recíproca, considera a la Academia y al Cuerpo de Ingenieros como cosa suya, como cosa propia.

Burgos dispone, desde el punto de vista de las necesidades de los profesores, de infraestructura suficiente para atender a todas sus necesidades y problemas sociales, humanos y familiares.

Desde el punto de vista de la necesaria formación de los cadetes, la ciudad de Burgos, y el pueblo de Burgos que es más importante que la ciudad de Burgos, los habitantes de Burgos, los burgaleses como buenos castellanos, aportan condiciones pedagógicas, históricas, culturales y sociales, principalmente fundamentales para una formación de estos futuros oficiales.

Burgos, por otra parte, es Capitanía General, Burgos va a seguir siendo Capitanía General en la última reorganización del Ejército, y también es importante para la existencia de la Academia en su ciudad.

En resumen, y repetimos varias veces lo de importante porque lo es, la Academia de Ingenieros, en ella los oficiales reciben, son palabras de todos ellos, excelente formación militar y humana. Aún cuando en este tema consideramos que el aspecto económico no es definitivo, también hemos de aducir que a Burgos, a Castilla, a Castilla y a León, la existencia de la Academia de Ingenieros de Burgos aporta, indudablemente también, unos medios económicos que no son desdeñables y que se perderían en el caso de que la Academia saliera de la ciudad de Burgos. Y, por otro lado, también debemos de apuntar, en un momento de crisis importante como la presente, con un aumento del paro y con unas situaciones económicas de empobrecimiento generalizado, el hacer nuevos dispendios en la realización de Academias que ya existen y están perfectamente dotadas, lo consideramos simplemente poco aconsejable.

Señores Procuradores, existe un clamor general, no sólo en Burgos, sino en toda Castilla y León, al que esta Cámara, al que todos los Procuradores de esta Cámara, no pueden desoir cualquiera que sea la ideología; es un problema de todos, no es un problema de un Grupo, un Grupo la plantea, pero es un problema

de todos los castellano-leoneses y es un problema de esta Cámara que representa a todos los castellano-leoneses, en el sentido de estar en contra del posible traslado de las Academias Militares, y concretamente, en la Proposición de Ley que yo defiendo, de la de Ingenieros de nuestra Región.

Tendemos, para terminar, señor Presidente y señores Procuradores, que estas Cortes, representantes del pueblo castellano-leonés, deben de hacerse eco de ese clamor. Y que la Junta de Castilla y León, si recibe como espero y como solicitamos el mandato por razón de la mayoría de los votos, defenderá, como, en definitiva, el Presidente de la Junta sabe y lo tiene reafirmado en aquella moción famosa del nueve de Marzo, el que participe activamente en todas las cuestiones que afecten a la Comunidad. Yo creo que esta cuestión afecta importantísimamente a la Comunidad, y yo creo que si el Presidente recibe el mandato de estas Cortes, que deseamos, será diligente, y le pedimos que personalmente intervenga por todos los medios a su alcance, en lograr del Gobierno Central, el plantear al Gobierno Central la inquietud, en definitiva, la preocupación, en definitiva, y el deseo de todos los castellano-leoneses de que la Academia de Ingenieros resida, siga residiendo, como desde hace ya más de cincuenta años viene ocurriendo, y como decía el Secretario Segundo de las Cortes no se puede prescindir de la tradición y de la historia. No se pueden prescindir de doscientos veintidos años o de cincuenta años; que sigan conservándose en las ciudades, y concretamente en la ciudad de Burgos, la Academia de Ingenieros. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo, la verdad es que tengo que comenzar lamentando que, tras esto yo lo calificaría en tono cariñoso de arengas, tan legítimas como apasionadas, pues, tenga que retornar a un tono quizá un poco más pedestre, pero me parece que el tema debe de enfocarse también desde otros puntos de vista.

Ante todo, y para que en ese sentido haya tranquilidad absoluta, anuncio que nuestra posición en la votación no va a ser en contra de las Proposiciones No de Ley; nos vamos a abstener. Quizá les parezca raro y por eso, justamente, quiero explicarlo.

En principio, porque a pesar de eso que antes llamaba cariñosamente arengas que se han hecho en ese estrado, me parece que el tono exacto de las Proposiciones No de Ley es mucho más humilde, y no nos engañemos. Hubo unas Proposiciones No de Ley iniciales que no prosperaron por determinadas cuestiones reglamentarias, y las Proposiciones que ahora se someten a votación son, evidentemente, humildes como no podían ser de otra manera. Se trata de que la Junta solicite información de las razones de esos traslados, y se trata, creo recordar, de que exprese un determinado sentimiento, y nada más. No hay, como pudiera haberse deducido de las iniciales Proposiciones No de Ley, un intento de establecer una negociación con el Gobierno del Estado a efectos de cuestionar o discutir las decisiones en materia de ubicación de las dependencias militares. Por tanto, me parece que es

solamente a esto a lo que debemos de reconducir el debate, y todo lo demás, pues, yo creo que está bien como adorno, pero lo que vamos a votar es justamente eso.

Decía, por tanto, que nuestra posición no es tampoco en este tema la de, teniendo en cuenta cuáles son los datos gramaticales de las Proposiciones No de Ley, nuestra posición no va a ser la de ir frontalmente en contra. No nos parece tampoco que, habida cuenta de la humildad de los textos que se van a votar, mereciera la pena. No nos vamos a oponer, pues, en cuanto al fondo de la cuestión. Sí nos vamos a abstener. Y ello por una razón que es la que me interesa fundamentalmente que queda clara, para estas Proposiciones, teniendo en cuenta que la votación, lógicamente, por nuestra parte, va a ser homogénea en los tres casos y, desde luego, para otras equivalentes. Miren, aquí estamos, en definitiva, ante un tipo de cuestiones en las que probablemente la posición más correcta debiera de ser la de limitarnos a decir que aquél que deba de tomar la decisión la tome, a ser posible sin la mínima interferencia, y ésa es evidentemente la cuestión. Nosotros tenemos esa voluntad, en definitiva, la voluntad de no interferir en nada o en lo menos posible en decisiones que reconocemos que legítimamente deben de sustanciarse a otro nivel. Es, en definitiva, y eso es lo que me interesa sobre todo expresar, un respeto escrupuloso por las decisiones que las propias Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa, que las dirige como legítimo poder civil, deben de tomar, en orden a la ubicación de sus servicios y de sus dependencias. Podría incluso citar también en cierto modo, a título de añadido, que hay otras decisiones, probablemente de mucho más fondo en el plan de reordenación de regiones militares que afectan a otras ciudades de esta Región. Nosotros no vamos a decir nada al respecto, para que nadie nos pueda acusar de que interferimos en alguna decisión de ese tipo. Eso es justamente lo que queremos que quede claro a partir de este momento.

Y finalmente, puesto que me parece que ése es el argumento fundamental para la posición que vamos a tomar, si quiero también hacer alguna puntualización al respecto. Creo, y si las noticias que yo tengo son correctas, me parece que así es, el Plan de Reestructuración de Academias Militares se hizo antes de que el Gobierno de la Nación actual tomara posesión de su cargo. Era un plan elaborado durante largo tiempo. Me parece que en el seno de las Fuerzas Armadas o en el seno de los Ministerios de Defensa correspondientes o conjuntamente, este Gobierno, si mis noticias son ciertas, se encontró el tema absolutamente planteado, planificado, y simplemente toma la decisión de ejecutarlo, entre otras cosas porque, evidentemente, supongo hay razones funcionales al respecto. Ya me fío absolutamente de la lógica de las decisiones del Ministerio de Defensa y de los órganos competentes de las Fuerzas Armadas y estimo que lógicamente debe de ser así.

Y, finalmente, alguna consideración final que no podía faltar, en un terreno ya más de oportunidad, de prioridades, de conveniencia, de adecuación, llámenlo como quieran. Se trata, en definitiva, de reconocer, por un lado, que probablemente todos ganaríamos si contribuímos a delimitar con racionalidad el ámbito de discusión en el que se debe de mover esta Cámara,

trayendo a ella aquellos temas en los que precisamente y estatutariamente podemos tener una decisión. Y, desde luego, me parece que también todos ganaríamos si contribuimos, y nos comprometemos a ello seriamente, a ir asumiendo cada vez con más coherencia que el Estado, tal y como está organizado, tiene distintos niveles de decisión, y en aquellos niveles en que se deben tomar determinadas decisiones, me parece que las decisiones, deben de ser, sobre todo si afectan al conjunto del Estado, como creo que es este caso, escrupulosamente respetadas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo voy a intervenir nada más y brevemente para, bueno, confirmar lo que ha dicho el señor Quijano, de que el Plan de Reestructuración de Academias Militares era anterior; yo creo que aquí hay que decir las cosas como son, y efectivamente lo era. Yo creo que aquí es donde con propiedad podía haberse hablado de herencia recibida. Yo ya he dicho que hay otras instancias que tendrían que haber hecho algo y que no lo han hecho también, pero lo que sí que es cierto es que, la verdad, estos rumores se han intensificado posteriormente. La aplicación del Plan se ha entendido que se iba a llevar a cabo ya posteriormente. Antes no teníamos Cortes Castellano-Leonesas, no teníamos unos órganos a través de los cuales poder manifestar estas inquietudes; hoy las tenemos y me parece que es válido y es lícito también trasladar estas preocupaciones a través de estos cauces que tenemos.

Y, finalmente, decir que, ¡hombre!, las enmiendas éstas son unas enmiendas humildes, evidentemente, pero, bueno, la mía no era una humildad impuesta, es una humildad que me puse yo desde el primer momento, como corresponde al Procurador más humilde de esta Cámara. O sea, que no ha sido una humildad que haya tenido que ser impuesta, digo, porque me hubieran hecho entender lo que no se podía hacer, sino que yo desde el principio entendí justamente lo que creo que, en cambio, sí podía entender. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Soto Rabanos.

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Señor Presidente, Señorías. No me resulta demasiado comprensible, señor Portavoz del Grupo Socialista, oponer la mera funcionalidad y secretas razones de estado a argumentos, en cúmulo elevado, de historia de economía, de sociedad, de cultura y de vida. Creo que ésta era una ocasión graciable, después del acto de humildad forzado a que fuimos sometidos, bien que la fuerza se convirtió en razón, para mostrar el interés político por una situación de peligro, en un momento en el que es posible mostrarlo porque, como el compañero ahora del Grupo Mixto ha manifestado, antes no podíamos hacerlo desde el ámbito, naturalmente, y de la caja de resonancia, totalmente legítima, la mejor caja de resonancia de un pueblo, que son precisamente sus Cortes.

En todo caso, necesitamos información y no silencio. No queremos palabras a medias tintas y «peros sí» y «peros no». Homologar, racionalizar, planificar, también puede ser despersonalizar, masificar, desraizar y destruir.

Las razones de estado pueden conjugarse perfectamente con las razones de los pueblos y de las instituciones, y entonces se está dando una manifestación y una muestra palmaria, por entre las telas de la historia y el tejido social, de que la política y lo institucional merecen la pena porque son obras de la democracia. Incluso yo creo que la democracia avanza, se fortalece y crece, porque cuando la razón, con minúscula y como de puntillas, entra a formar parte de la razón de Estado, con mayúscula, entonces hacemos presencia democrática ante el poder; y el ante no significa antítesis, sino el poder está allí y yo aquí y podemos juntos caminar para fortalecernos.

Defender algo tan secularmente pegado al pueblo y a la tierra del pueblo me parece de justicia, y es de la mejor ciudadanía, y la abstención me parece un silencio relativamente complicado, no digo complicidad, digo complicación. Una instancia gubernamental, regional, que puede y no quiere y no se moja por sutiles razones palaciegas lleva el estigma de cierta indefinición. No nos vale y, por consiguiente, pediremos al pueblo en el recambio que lo considere. Desde luego, Segovia, esta vez, y lo siento muchísimo, no les debe a ustedes esta obligación suya y este favor pedido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Redondo Berdugo.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Señor Presidente, señores Procuradores. Muy brevemente, para indicar, porque lo tengo que decir con la seriedad castellana que nos caracteriza, de que me produce una cierta tristeza esta abstención. Algunos compañeros de estas Cortes, del Grupo Socialista, me han oído decir que lo que deseábamos nosotros era que hubiese una unanimidad, y lo decíamos de verdadero corazón. Lo planteaba el Grupo Mixto, lo planteaba el Grupo Popular, en el caso que a nosotros nos afecta Grupo Popular, que lo deseábamos sinceramente el que hubiese habido unanimidad en defensa de este deseo de que las Academias Militares continuaran, en las posibilidades que pueda tener el Gobierno Regional, en las gestiones que pueda hacer, que continuaran en la Comunidad Castellano-Leonesa. Por eso sentimos una cierta tristeza el que no podamos lograr esta unanimidad, que de corazón, de sinceridad, con sinceridad absoluta, es lo que verdaderamente deseábamos nosotros.

Yo creo que el Grupo Socialista, en este caso, no ha conectado con el sentir del pueblo castellano-leonés; yo creo que no ha conectado porque lo que nosotros vemos es que este sentir es genérico, es total y es absoluto, en cuanto a que las Academias subsistan en nuestra Comunidad Castellano-Leonesa, en la provincia de Segovia, en la ciudad de Segovia y en la ciudad de Burgos. Y creo que es una pena y creo que han perdido una oportunidad, y creo que, efectivamente, se les pasará la nota correspondiente a esta

oportunidad que han perdido y a esta abstención que no comprendemos.

Y ya, para terminar, tres indicaciones, señores Procuradores del Grupo Socialista. Nosotros estamos encantados de sur humildes, porque esa humildad, en este caso, nos permite intentar hacer algo en favor de las Academias Militares de Segovia y de Burgos. Alabada y bendita sea esta humildad que nos permite, repito, hacer algo en favor de ellas.

En segundo lugar, señor Portavoz del Grupo Socialista, los planes de Reestructuración pudieron venir de antes, pero los planes equivocados se rectifican y se cambian, y se debían de haber rectificado o cambiado.

Y, en tercer lugar, señor Presidente de la Junta, un ruego nuevamente. Parece ser que van a ser aprobadas las Proposiciones No de Ley, entonces, le pedimos y le pido mayor diligencia, que estoy seguro que la vamos a tener en su nombre, para la defensa. a los niveles que corresponda, la mayor diligencia, con el logro de la mayor eficacia, en la defensa de estas Academias que consideramos, con sinceridad, que son vitales para nosotros. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

Se someten a votación las tres Proposiciones No de Ley que acaban de debatirse.

Primero, Proposición No de Ley presentada por el Procurador señor Montoya Ramos, relativa a las Academias de Artillería de Segovia y de Ingenieros de Burgos. Votos a favor de esta Proposición No de Ley. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Abstenciones. Tomen asiento, por favor.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Votos favorables, treinta y siete. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: treinta y cinco. Queda, por lo tanto, aprobada la Proposición No de Ley que acaba de ser votada.

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores señores Soto Rábanos y Torrego Cuervo, relativa a la Academia de Artillería de Segovia. Votos a favor. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos favorables: treinta y siete. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: treinta y ocho. Queda, por lo tanto, aprobada la Proposición No de Ley.

Tengo que hacer una aclaración, y es que el resultado de la votación anterior no se ha tenido en cuenta a los tres miembros de la Mesa. En consecuencia, no eran treinta y cinco las abstenciones, sino treinta y ocho, y el resultado sería exactamente el mismo que en este caso.

Tercera votación. Proposición No de Ley presentada por el Procurador señor Redondo Berdugo, relativa a la Academia de Ingenieros Militares de Burgos. Votos a favor. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Abstenciones. Tomen asiento, por favor.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: treinta y siete. Votos en contra:

ninguno. Abstenciones: treinta y ocho. Queda, por tanto, aprobada la Proposición No de Ley que acaba de ser sometida a votación.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al séptimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia, relativo a la Proposición de Ley sobre modificación del artículo 5, párrafo 1, de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para la presentación del proyecto, ¿quién va a intervenir por el Grupo Mixto?. Tiene la palabra el señor Cabezas.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente. Señorías. Muy brevemente, para exponer esta Proposición de Ley que viene hoy para su aprobación a esta Cámara, después de una larga discusión ya en pasillo, hace un año; en la Ponencia, hace escasamente quince días, y, a renglón seguido, en la propia Comisión.

La propia Exposición de Motivos deja ya muy patente el por qué de este punto del Orden del Día de hoy, y no es nada más que permitir la presencia, con voz y voto, de un miembro de un sólo miembro, de todos aquellos Grupos Parlamentarios que no tengan acceso, en virtud de la proporcionalidad, a estar presentes en el órgano asesor, a estar presentes. Y como se legisla para el futuro, pero también para el aquí y el ahora, en este caso, hay que decirlo con todos sus nombres y apellidos, para que esté presente el Grupo Mixto en este órgano asesor del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española. Nada más, señor Presidente, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

Se somete a votación la Proposición No de Ley agrupada; por lo tanto, se acumulan, a efectos de su votación, tanto la Exposición de Motivos como el artículo 5, la Disposición Transitoria y la Disposición Adicional, que es a las que afecta la Proposición de Ley. Silencio, por favor.

Se procede a la realización de la votación. Votos a favor de la Proposición de Ley. Pueden sentarse. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y uno. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna. Queda, por tanto, aprobada la Proposición de Ley que acaba de ser sometida a votación.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al punto octavo y último del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, relativo al proyecto de Ley General de Tasas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para la presentación del proyecto, tie-

ne la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Al presentar ante Sus Señorías este proyecto de Tasas, de Ley de Tasas, quiero, muy brevemente, señalar tres cosas. En primer lugar, cuál es la situación actual en nuestra Comunidad de estas figuras tributarias, una vez terminada la primera etapa del proceso de asunción de competencias, con las correspondientes transferencias de servicios. En segundo lugar, resaltar cuál debe ser el objetivo general de esta regulación. Y en tercer lugar, y por último, explicar cuál ha sido la metodología adoptada, el procedimiento elegido, para llevar a buen término la regulación de las Tasas. Es decir, señalar qué es lo que tenemos, qué pretendemos con esta Ley, y cómo lo queremos conseguir.

Sin entrar en la ya larga polémica que los tratadistas al respecto han tenido, con respecto al concepto de tasa, simplemente señalar que la tasa es un tributo propio de la Comunidad en estos momentos, que no es ni impuesto ni precio, aunque tiene algo de precio, —la contraprestación—, y tiene algo del impuesto, —su carácter finalista o subactividad, mejor dicho—; sin entrar, repito, en la disquisición larga que a lo largo de la historia ha habido en relación con el concepto tasa, y para no, a estas horas de la noche ya, aburrir a Sus Señorías, simplemente quiero decir que con las tasas lo que se persigue, en definitiva, es que los que provocan especialmente un gasto a la colectividad, porque la colectividad, a través de la Administración les da un servicio, también especialmente y específicamente contribuyan a su financiación, a la financiación de toda la colectividad, no de aquél servicio en concreto.

Históricamente, la tasa surge como tasa de financiación, por lo tanto, incluso como medio para retribuir al principio a los funcionarios que prestaban los servicios públicos. Se apoya en el principio del beneficio, o, mejor, dado que la utilidad individual no es mensurable, en los principios de los costes de la Administración. Según este principio, los servicios públicos deben ser pagados por los usuarios, excepto en la cuantía que represente el beneficio indivisible diluido entre toda la sociedad.

En definitiva, en un principio, aparece la tasa como un concepto tradicionalmente considerado, que se fundamenta en la compensación del servicio que se recibe.

Sin embargo, hoy día parece resaltar más el otro elemento, el elemento que recoge del impuesto y no del precio. Es decir, parece resalta más el componente coactivo de la tasa, la tasa como exacción más que como compensación. Según este enfoque, la tasa se convierte hoy en un elemento de financiación de los Servicios Generales más que en un ingreso finalista, aunque se devengue con el uso concreto de ciertos servicios públicos.

Hecha esta introducción conceptual, y muy resumida, sin entrar en la histórica polémica en relación con el concepto de tasa, vamos rápidamente a contestar las tres preguntas que nos formulábamos.

Cual es la situación actual, en primer lugar. En España, históricamente, a medida que el Estado ex-

tiende su campo de actividades, van surgiendo tasas y exacciones parafiscales como medio para financiar los nuevos órganos y servicios que se crean, al no ser posible precisamente hacerlo, financiarlo, con el producto de los impuestos y demás recursos clásicos de la Hacienda Pública. Incluso en ocasiones nacer estas figuras sin respetar el principio de legalidad; nacen caóticamente, arbitrariamente, anárquicamente. Intentando normalizar precisamente este universo prolífico, variado, complejo y hasta desconocido para el legislador, se aprueba la Ley de veintiseis de Diciembre del cincuenta y ocho, Reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales. La principal significación de esta Ley es que recuerda y refuerza precisamente el olvidado principio de legalidad, subsanando el pasado a través de la técnica de la convalidación. Y así, por ejemplo, en los años siguientes, fundamentalmente en el cincuenta y nueve-setenta, se aprobaron ciento veinticuatro decretos de convalidación. Véase, por lo tanto, la situación caótica, anormal, y de paralegalidad, al menos, de las tasas existentes hasta el momento.

La ley 41 del sesenta y cuatro, de once de Junio, sobre Reforma del Sistema Tributario, obliga a adaptar, antes del uno de Enero del sesenta y cinco, las tasas exacciones parafiscales al Régimen de la Ley del cincuenta y ocho, primera Ley racionalizadora, normalizadora.

A pesar de estos esfuerzos y de otros, normalizadores y racionalizadores, sin embargo, el tiempo ha ido dejando parcialmente obsoleta la normativa, sin olvidar que la acumulación de modificaciones parciales, principalmente introducidas a través de las leyes de Presupuestos, ha causado confusión y una situación caótica de nuevo en este campo. Servicios que se prestaban han desaparecido o se han transformado profundamente; han nacido otros servicios nuevos. Y, por otra parte, la grave inflación de los últimos años, en todo caso, ha desactualizado las tarifas y las tasas no se han modificado, sin embargo. La última revisión importante se hizo con el Real Decreto Ley del veinticuatro de Marzo del setenta y siete. Desde entonces, el Estado, consciente del problema, quiere y pretende regular totalmente esta materia. Y así, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ochenta y uno ordenó la creación de una Comisión Interministerial para la revisión y reforma de las tasas y exacciones parafiscales en vigor. Tal mandato quedó incumplido, sin embargo.

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y tres se obliga al Gobierno a elaborar y presentar en las Cortes Generales del Estado un proyecto de Ley de Tasas, que aún hoy se sigue discutiendo, en avanzado estado, pero que aún hoy no ha sido presentado.

Es en este marco en el que se ha producido, en este marco caótico, la asunción de competencias estatutarias por las Comunidades Autónomas. El Estado ha transferido servicios que tenían establecidos tasas. Según establece el artículo 7 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, LOFCA, estas tasas transferidas se han convertido en tributos propios de nuestra Comunidad. Pues bien, tenemos ahora un número considerable de tributos propios, cuya normativa, les repito, es del Estado y se remon-

ta, principalmente, a los decretos convalidadores del cincuenta y nueve y del sesenta.

Pero, por otra parte, las tasas sabemos todos que constituyen, y así lo hemos visto en los Presupuestos de la Comunidad para el ochenta y cinco, una de las fuentes de financiación ordinaria de nuestra Comunidad, y como tal su recaudación estimada ha sido deducida por el Estado de los costes de los servicios transferidos para determinar el porcentaje de participación. En los Presupuestos Generales de nuestra Comunidad Autónoma para el ochenta y cinco, aprobados en esta Cámara, figura una previsión de ingresos por estos conceptos tributarios, bien es verdad que sin diferenciarlos de los derivados de los precios públicos, eso es cierto, de dos mil ciento ochenta y siete millones de pesetas. Y a la vez, en el Plan de Desarrollo Regional, en su capítulo 4 de financiación, se prevé el crecimiento de la recaudación de las tasas a un ritmo igual al estimado para el incremento anual del I.P.C. más un punto. ¿Para qué?. Para que de este modo podamos ir aproximando su cuantía desfasada a la de los costes reales de los servicios públicos que dá, que ofrece la Comunidad.

Cuál es, en segundo lugar, la finalidad de la normativa de la Ley de Tasas que hoy presentamos. Entendemos que situados en esta dinámica de transferencias y en esta situación caótica de las tasas que se han transferido al transferirse los servicios, es necesario revisar totalmente las tasas transferidas. Es necesario considerar su adecuación a los servicios públicos que las originan y en paratricular a su coste; eso es un principio central que atraviesa la Ley que presentamos. Plantearse su modificación, la supresión en algunos casos también es necesario; y en otras incluso la creación de nuevas tasas cuando se hayan prestado servicios que no se hayan considerado contraprestación monetaria en la transferencia del servicio por parte del Estado a la Comunidad.

En definitiva, entendemos que se precisa acometer un proceso de racionalización y normalización de todas esas figuras tributarias, adaptando su gestión también, y esto es un segundo objetivo central de la Ley, adaptando su gestión a las peculiaridades organizativas del Gobierno y de la Administración de nuestra Comunidad.

Vista esta necesidad y vista que la Comunidad tiene potestad tributaria, que le nace precisamente de lo establecido en el artículo 133.2 de la Constitución y que es recogido, como atribución de esta Cámara, en el artículo 13.10 de nuestro Estatuto de Autonomía, entonces hemos decidido dar el paso de presentar además esta Ley de Tasas.

Necesitamos, pues, hacerlo; tenemos potestad, como hemos visto, para hacerlo. Cómo lo vamos a hacer. Cuál es, en tercer lugar, por lo tanto, el procedimiento, la metodología, que hemos adoptado. Empezar la elaboración de una Ley con pretensiones de abarcar una regulación concreta y minuciosa de todas las tasas de la Comunidad Autónoma, y probablemente hubiera dado lugar a una normativa también compleja, confusa y caótica, combinando elementos tributarios de carácter estructural o general, con su materialización concreta y específica para cada tasa.

Por otra parte, el método utilizado por algunas

otras Comunidades Autónomas no es posible ser utilizado por esta Comunidad, que ha sido el método de aprobar una Ley de Bases, efectuando en la misma una delegación legislativa para que el Ejecutivo Regional regulara por Decreto cada tasa. Y esto no es así porque no lo permite, es una peculiaridad de nuestro Estatuto, no lo permite nuestro Estatuto de Autonomía, que en el artículo 14 señala que no podrán ser objeto de delegación las atribuciones legislativas contenidas en los números 3 y 10 del apartado anterior.

La solución, por lo tanto, que hemos tenido, la solución metodológica buscada, consiste en elaborar un proyecto de Ley, que hoy presentamos ante Sus Señorías, que hoy me honro en presentar, que recoge el régimen general aplicable a cada tasa.

La existencia de esta Ley General de Tasas, y es así su carácter precisamente, permitirá en lo sucesivo la elaboración sucesiva de leyes concretas y específicas por cada una de las Consejerías que podrán integrarse todas ellas en un conjunto sistematizado normativo ordenado, organizado, y a la vez también abierto.

Por último, Señorías, y vistos estos tres puntos de por qué es necesario, qué potestad tenemos, cómo lo hacemos, me cabe la honda satisfacción de manifestar que, analizada la tramitación parlamentaria por la que ha discurrido este proyecto de Ley, he podido constatar el espíritu de colaboración y el deseo de perfeccionamiento del proyecto remitido por la Junta, mostrado por absolutamente todos los Grupos Políticos de estas Cortes, de forma que hoy nos encontramos sin ninguna enmienda pendiente de debate. Y precisamente por todo ello, resaltando el consenso existente en leyes de esa transcendencia que serán, sin duda, leyes de futuro, leyes para un futuro de la Comunidad, tanto respecto a la necesidad del consenso como respecto al procedimiento regulador, me permito solicitar a Sus Señorías la aprobación del presente proyecto de Ley General de Tasas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se somete a votación el proyecto de Ley General de Tasas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Dado que no se conserva ninguna enmienda ni voto particular, sometemos agrupados los artículos del proyecto de Ley, del 1 al 16, la Disposición Adicional, Disposiciones Transitorias Primera y Segunda, Disposición Final y Exposición de Motivos, conjuntamente a una única votación. Votos a favor del proyecto de Ley. Pueden tomar asiento, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cinco. Votos favorables, sesenta y cinco. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna: Queda, por lo tanto, aprobada la Ley General de Tasas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Para explicación de voto, los Grupos disponen de cinco minutos cada uno. Por el Grupo Mixto, ¿renuncian a la intervención?. Por el Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Carabajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente. Ya ha dicho el Consejero que ha habido amplio, un amplio consenso en esta Ley, simplemente para decir que será un de las pocas

veces que en esta Cámara se da unanimidad de criterio en el voto de todos los Procuradores. Esta es una Ley técnica, como ha dicho el Consejero, y, efectivamente, el trabajo en Comisión, a pesar de que se han presentado casi cincuenta enmiendas de las cuales más de la mitad eran de nuestro Grupo, pues, tengo que decir con verdadera satisfacción y para que cunda el ejemplo, pues, que se ha trabajado con bastante rigor, que en general los Grupos Parlamentarios, dentro de nuestra independencia, hemos podido plantear técnicamente las cuestiones y llegar a acuerdos razonables. Y desde el punto de vista técnico, creemos sinceramente que el proyecto de Ley ha sido mejorado.

Yo simplemente quería hacer dos observaciones. Que una de nuestras Enmiendas, que después fue retirada en Comisión, que era una sobre el artículo 11, en la cual se encomienda a la Administración Autónoma el establecimiento de la inspección de los servicios encargados de la gestión, liquidación, comprobación, e investigación de las tasas, que pedimos, y así por lo menos políticamente se aceptó por el Grupo Socialista en la Comisión que esto no sirviera para que la Junta de Castilla y León creara un nuevo cuerpo de inspectores. En esa confianza, nosotros hemos retirado esa enmienda y esperamos que cumpla su palabra; como tendrán todavía funcionarios que transferirles, que realmente este artículo de la Ley no sirva en absoluto para que la Junta pueda aumentar innecesariamente las plantillas, porque creemos que son suficientes.

Y en segundo lugar, destacar que se han conseguido una mejora también en el sentido de que se ha establecido con carácter transitorio un tipo de recurso específico para la Ley de Tasas, al cual también hemos accedido, porque es, como la misma disposición lo dice, transitorio, pero que a lo mejor tiene algún problema de tipo técnico en su aplicación. Y es que, nuestra opinión no, en fin, la teníamos clara; únicamente no sabemos exactamente lo que pasará en este período transitorio, pero tal vez hubiera sido mejor que el recurso de reposición hubiera sido optativo para el recurrente, porque tal vez puedan producirse atascos en los recursos de este tipo, teniendo en cuenta atascos administrativos, quiero decir, teniendo en cuenta que normalmente el órgano que dicta un acto, cuando es recurrido en reposición, en este caso serían normalmente las Delegaciones Territoriales, salvo que hubiera errores de hecho, no van a rectificar criterios que previamente ya han mantenido.

Pero en líneas generales, repito, hemos aceptado esta Disposición Transitoria como mejor de la que venía en el propio proyecto de Ley, porque ya por primera vez se está empezando a hacer un intento, por un lado con la regulación en el artículo 15 que dice que los recursos de las tasas se regirán por los que en su día se establezcan, por las leyes que regulen los tributos de la Comunidad, y, por otro lado, estableciendo esta Disposición Transitoria un recurso específico para las propias tasas.

Simplemente ya, para terminar, Señorías, decir que a mí particularmente me ha producido satisfacción constatar un hecho que quiero relatar aquí, y es que en la Comisión de Hacienda no estamos acostumbrados, y que me perdone el Grupo Socialista, a ver que

ellos actúan con independencia de criterio. Normalmente se discuten las cosas y a veces los criterios que tiene la Comisión, luego, por teledirigimientos que no sé de dónde vienen, no se siguen de la forma que se quiere. En este caso, puedo constatar, y así lo hemos visto en la Comisión, que han actuado con plena independencia el Grupo Socialista de la Comisión de Hacienda.

Este ejemplo, que para mí es un ejemplo, podía darse más en el futuro y yo le pediría a la Junta que dejara, en líneas generales, que las Comisiones debatieran los problemas en sus propias funciones, que son las de legislar, y que todos pudiéramos actuar con la suficiente independencia como para que los criterios de la propia Comisión, o, después, del Pleno de las Cortes, sean los que al final imperen en la redacción de los proyectos de ley. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Intervengo en nombre y representación del Grupo Socialista para la explicación del voto emitido a la Ley General de Tasas. Seré breve, pues a estas alturas del Pleno, y después de la intervención del señor Paniagua, del señor Consejero, pocas cosas quedan por decir.

El Pleno de las Cortes, en sus sesiones los días trece, catorce y quince de Marzo de este mismo año, aprueba la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio en curso. Pues bien, el artículo 18 de dicha Ley regula las normas sobre tributos y otros ingresos, y en su apartado 4 indica: «La Junta se compromete a remitir a las Cortes durante mil novecientos ochenta y cinco una Ley de Tasas de la Comunidad Autónoma». El mandato del Legislativo ha sido de sobra cumplido por la Junta, que a través de la Consejería de Economía y Hacienda remite el proyecto a esta Cámara el día dos de Abril, e incluso, Señorías, la Consejería se adelanta a estas fechas, puesto que se adoptó el acuerdo en la Junta de aprobar precisamente el proyecto el día catorce de Marzo. Felicitamos al equipo de la Consejería de Economía y Hacienda por el trabajo serio y fructífero, tal y como nos tiene habitualmente acostumbrados, a los miembros de estas Cortes en general, y muy en especial, Señorías, a los miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio.

Y también es preciso felicitar, felicitarnos los Grupos Parlamentarios, por las tareas desarrolladas en torno a este proyecto de Ley. Se presentaron, en un principio, cuarenta y tres enmiendas al texto del proyecto de la Junta: seis del Grupo Mixto, veintitres del Grupo Popular, y catorce del Grupo Socialista. De las cuarenta y tres enmiendas fueron retiradas, en proceso de debate y discusión en Ponencia y Comisión, veinte, otras transaccionadas, quedando exclusivamente rechazadas por la Comisión dos de ellas, una del Grupo Mixto y otra del Grupo Popular, aunque no han sido mantenidos los votos particulares para defensa en este Pleno.

A lo largo de todo el proceso de discusión y aprobación de esta Ley, el Grupo Socialista ha querido

resaltar un espíritu, que no era otro que el sacar una ley para todos los ciudadanos, una ley que pueda perdurar. Y esto es bueno, es bueno, porque al debatir un proyecto como el que nos ocupa, la instrumentación tiene que ser más técnica que política. Y lo que sí ha tenido muy en cuenta el Grupo Socialista ha sido las garantías del administrado, del ciudadano. Y por ello se presentaron algunas enmiendas al proyecto que completaban el sistema de garantías tributarias.

Con esta Ley se abre la puerta a la legislación posterior de las leyes específicas de tasas propias de la Comunidad. Hemos creado entre todos un conjunto de normas legales, de disposiciones generales, necesarias para establecer, dentro de este marco legal, cada una de las tasas propias; tasas propias que no son otra cosa que aquellas prestaciones pecunarias legalmente exigibles por la Administración de la Comunidad Autónoma, cuyo hecho imponible consiste en la utilización del dominio público, la prestación de un servicio público, o la realización por la Admi-

nistración Autónoma de una actividad que se refiera, afecte, o beneficie de un modo particular al sujeto pasivo, tal y como indica literalmente el artículo 2 de la Ley que acabamos de aprobar.

Yo, al señor Carbajo, le tengo que decir que, efectivamente, es decir, nosotros, el Grupo Socialista, es decir, siempre nos manifestamos con independencia adecuada, una independencia, que va con unas normas de disciplina de partido, porque somos disciplinados. Y ahí le tengo que decir una cuestión, y es que nosotros hemos tenido contacto permanente con los altos cargos de la Consejería de Economía y Hacienda, y a este respecto, es decir, hemos elaborado ..., que también todos los miembros de la Consejería, al igual que la Junta, son personas flexibles y que se puede llegar a acuerdos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos).